



Early Learning Scholarship (ELS) y Preschool for All
Guías de operación del programa
Año fiscal 2018-2019
Actualizado en julio de 2018

Visión

Todos los niños en San Francisco, desde el nacimiento hasta los cinco años de edad, tienen acceso a cuidado y educación temprana de alta calidad y asequible.

Misión

San Francisco Office of Early Care & Education (OECE) aprovecha los fondos federales y estatales, alinea los recursos locales, apoya la fuerza laboral del cuidado y educación temprana y aumenta la capacidad para construir un sistema de cuidado y educación temprana de alta calidad, asequible, basado en datos y coordinado para niños de 0 a 5 años y sus familias.

El programa de Early Learning Scholarship (ELS)

Introducción

El 1 de julio de 2017, San Francisco Office of Early Care & Education (OECE) lanzó el nuevo programa de Early Learning Scholarship (ELS). El programa ELS proporciona a las familias elegibles de San Francisco que tienen niños de 0 a 5 años asistencia financiera para pagar un cuidado y educación temprana de alta calidad. Más de 320 centros de Cuidado y educación temprana y programas de Cuidado infantil en el hogar en todo San Francisco han sido calificados para participar en este nuevo y emocionante programa que prioriza la calidad y continuidad del cuidado, apoya la fuerza laboral del Cuidado y educación temprana (ECE, por sus siglas en inglés) y asegura que los niños más pequeños de San Francisco, especialmente aquellos que tienen más que ganar al participar, tengan acceso a un cuidado y educación temprana de alta calidad.

El método de financiamiento de Early Learning Scholarship (ELS) es un componente clave del Plan de la Ciudad de San Francisco para el¹ Cuidado y la Educación Temprana, y se basó en la información obtenida durante un año en un [análisis fiscal exhaustivo \(http://sfoece.org/wp-content/uploads/2016/04/CFA-Report.pdf\)](http://sfoece.org/wp-content/uploads/2016/04/CFA-Report.pdf) que incluyó una evaluación de todos los fondos federales, estatales y locales usados para apoyar los servicios de ECE, y un análisis de los ingresos y gastos de una variedad diversa de centros de cuidado infantil y programas de cuidado infantil en el hogar de San Francisco. Más de 100 interesados participaron en el proceso, del cual surgieron recomendaciones para agilizar y mejorar los métodos actuales de financiamiento local.

Basándose en investigaciones y en respuesta a las aportaciones del campo de Cuidado y educación temprana (ECE), el enfoque de Early Learning Scholarship (ELS) tiene como objeto:

- Pagar a los programas de cuidado infantil mejores tarifas que cubran el costo de manejar un programa de alta calidad, es decir, que cumpla con los requisitos del Nivel 3 del Sistema de Calificación y Mejoramiento de la Calidad (QRIS)² del Área de la Bahía;
- Garantizar la continuidad del cuidado para grupos de enfoque; y
- Reducir el papeleo y los informes redundantes.

A medida que avanzamos hacia el segundo año, planificamos cambios que nos ayudarán a alcanzar nuestra visión compartida de asegurar que todos los niños de San Francisco tengan las mismas oportunidades desde el nacimiento a medida que nos orientamos a nuestras metas estratégicas:

- Permitir que todas las familias con niños de 0 a 5 años tengan acceso a servicios de cuidado y educación temprana asequibles y de alta calidad.
- Aumentar el porcentaje de niños que están preparados para la escuela.
- Abordar las necesidades de desarrollo profesional y remuneración de los trabajadores en todos los entornos de cuidado y educación temprana.

¹ <http://sfoece.org/policy/>

² Para ver una descripción del sistema QRIS y de los requisitos del Nivel 3, vaya a la sección Calidad del programa.

Objetivo de las guías de operación

Estas guías de operación apoyan nuestros programas de Early Learning Scholarship (ELS) calificados con información sobre el financiamiento de ELS. Esta información refleja las políticas y procedimientos locales vigentes de ELS, pero está sujeta a cambios y será actualizada rutinariamente por la OECE. Los cambios que afecten las operaciones en los programas calificados de ELS se publicarán en Internet. Estas guías y apéndices estarán disponibles en <http://sfoece.org/operating-guidelines/>.

Estas guías de operación apoyan nuestros programas de Early Learning Scholarship (ELS) calificados con información sobre el financiamiento de ELS. Las guías de operación reflejan las políticas y procedimientos locales vigentes de ELS y Preschool for All (PFA) y están sujetas a cambios. Los cambios en las políticas se publicarán a través del Memorando de Información del Programa (PIM, por sus siglas en inglés) y las guías serán actualizadas al menos una vez al año por la OECE.

Para obtener información sobre el programa piloto del Título 5 de San Francisco, consulte el Manual del programa de subsidios de cuidado infantil de los condados de San Mateo y San Francisco ([Individualized Child Care Subsidy Program Handbook for the Counties of San Mateo and San Francisco](http://sfoece.org/wp-content/uploads/2017/04/SM-SF-Subsidy-Program-Handbook-Rev-04-20-17-.pdf)) (<http://sfoece.org/wp-content/uploads/2017/04/SM-SF-Subsidy-Program-Handbook-Rev-04-20-17-.pdf>) publicado en la sección de Programas Financiados de www.sfoece.org.

Servicios integrados

Agencias de servicios integrados

En el sistema ELS/PFA, los servicios integrados son un componente clave para asegurar la calidad de los servicios y apoyar nuestro objetivo de mejorar nuestro sistema.

Las Agencias de Servicios Integrados (ISA, por sus siglas en inglés) son fundamentales para la implementación del Plan de la Ciudad para el Cuidado y Educación Temprana (ECE) de la OECE. Las ISA nos ayudan a aprovechar eficazmente las oportunidades de subsidios estatales y federales para el cuidado infantil y apoyar los objetivos de la Early Learning Scholarship (ELS) y Preschool for All (PFA) con respecto a continuidad del cuidado y elección familiar en opciones de cuidado y educación temprana de alta calidad. La OECE ha contratado a Children's Council of San Francisco y a Wu Yee Children's Services para que sean nuestras Agencias de Servicios Integrados (ISA) de ECE para administrar los componentes del sistema, incluyendo entre otros:

- Supervisión de subsidios
- Elegibilidad del cliente e inscripción en el subsidio
- Servicios de proveedores de cuidado infantil, incluyendo orientación para reportar subsidios
- Coordinación de pagos de subsidios y aprovechamiento del sistema de subsidios de toda la ciudad para asegurar que los fondos estatales y federales se utilicen antes de la financiación de la ciudad/condado siempre que sea posible.
- Alcance y apoyo a las familias a través de servicios integrales de Recursos y Referencias de ECE.

Servicios familiares de Compass

OECE contrata a Compass como socio de servicios para asegurar que las familias sin hogar de San Francisco con niños pequeños puedan acceder y mantener servicios de cuidado y educación temprana de alta calidad desde el nacimiento hasta el kínder. Un componente clave para el éxito de este esfuerzo es el programa de Administración de Casos de Cuidado y Educación Temprana para Personas sin Hogar proporcionado por Compass a las familias que residen en San Francisco y que no tienen hogar, incluyendo a las familias que viven en un refugio para víctimas de violencia doméstica. Compass ayuda a estas familias a obtener subsidios federales, estatales y locales, y les proporciona apoyo y asesoramiento a través de todo el proceso de cuidado infantil, incluyendo localizar, inscribir y mantener a las familias en programas ECE de alta calidad que mejor se adapten a las necesidades de la familia.

Guías específicas de Early Learning Scholarship (ELS)

Grupos de enfoque

El sistema de Cuidado y educación temprana (ECE) de San Francisco se dedica a apoyar las necesidades de niños de 0 a 5 años de edad con énfasis en las familias de bajos ingresos.

La OECE ha adoptado un énfasis particular en familias de *Grupos de enfoque*, las cuales incluyen a: niños afroamericanos de bajos ingresos, niños latinos de bajos ingresos, personas de bajos ingresos que están aprendiendo inglés, familias sin hogar, niños en riesgo de sufrir abuso y/o descuido o que sean parte del sistema de beneficencia infantil, y niños con necesidades especiales o discapacidades identificadas.

- **De bajos ingresos:** una familia cuyos ingresos son iguales o menos del 85% de los Ingresos Medios en el Estado.
- **Sin hogar:** La OECE está usando la definición de familias sin hogar del Department of Homelessness and Supportive Housing, que incluye a las familias sin albergue, albergadas, de habitación duplicada y albergadas en viviendas con ocupación en una sola habitación (Single Room Occupancy, SRO) (en orden prioritario si hay escasez de recursos). Si una familia es colocada en un programa de vivienda temporal, se le consideraría sin hogar.
- **Necesidad especial identificada:** La OECE define a niños con necesidades especiales identificadas como niños evaluados por un profesional con licencia que ha determinado que el niño tiene necesidades especiales o que el niño tiene un Programa de Educación Individualizada (IEP), Plan de Servicio Familiar Individual (IFSP), Informe de Centro Regional o si está recibiendo Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).

Programas calificados de ELS

Los programas calificados de ELS son centros de cuidado infantil y programas de cuidado infantil en el hogar con licencia que han sido aprobados a través de un proceso de solicitud para proveer servicios de cuidado y educación temprana a familias subsidiadas a nivel local (por ejemplo: ELS Reserved, ELS Voucher, ELS Moderate, ELS Gap, ELS Bridge, Preschool For All).

Los programas calificados se han comprometido a un proceso de mejora continua de la calidad y a alcanzar un estándar de calidad de Nivel 3 o superior en el Sistema de Calificación y Mejora de la Calidad. Los programas calificados reciben entrenamiento y desarrollo profesional para mejorar la calidad de la educación y el cuidado tempranos. Los proveedores de cuidado infantil en el hogar reciben apoyo a través de una de dos redes de calidad de cuidado infantil en el hogar dirigidas por Children's Council y Wu Yee. Los centros reciben apoyo a través de *SF Quality Connections*.

Descripción de los tipos de financiamiento

A continuación se presenta una descripción de los tipos de financiamiento Early Learning Scholarship (ELS). Un niño puede ser apoyado solamente por uno de estos tipos de financiamiento a la vez.

ELS Reserved

Este financiamiento se asigna a un programa específico y tiene como objeto apoyar a las familias en los Grupos de enfoque. Si se aprueba que un programa reciba financiamiento de ELS Reserved, el programa debe llenar un espacio *reservado* con un niño que cumpla los requisitos para recibir el reembolso completo de la matrícula hasta que el niño llegue al kínder, sujeto a la disponibilidad de fondos. Los espacios para ELS Reserved serán financiados a la tasa de ELS, la cual se basa en el costo de proveer servicios de calidad al Nivel 3 de QRIS como mínimo.

Los programas a los que se les otorgue el financiamiento ELS Reserved deben inscribir a familias de la lista de espera de San Francisco Child Care Connection (SF3C) para llenar sus espacios de ELS Reserved. Otras familias de bajos ingresos pueden ser inscritas en los espacios de ELS Reserved si no hay niños disponibles de los Grupos de enfoque. Los programas recibirán financiamiento de OECE únicamente para inscripciones reales (en lugar de proyectadas).

Este tipo de financiamiento tiene la finalidad de dar a los programas un grado de estabilidad de financiamiento (en forma similar a los contratos estatales del Título 5), lo cual las inscripciones con subsidio no hacen. Cuando esté disponible un espacio de ELS Reserved en su programa, notifique a su Consejero de Relaciones del Programa SF3C o a su Agencia de Servicios Integrados de ECE (Wu Yee Children's Services o Children's Council of San Francisco) y ellos trabajarán con usted para identificar a una familia elegible que esté esperando los servicios. Una vez que el programa y la familia se ponen de acuerdo en inscribir a un niño, el programa envía a San Francisco Child Care Connection (SF3C) un formulario de *Intención de inscribir*. Una vez que SF3C aprueba una fecha de inicio, las familias tienen una elegibilidad provisional y pueden empezar los cuidados. La Agencia de Servicios Integrados de ECE emitirá un Aviso de acción/Certificado formal. Dentro de los 30 días siguientes, la Agencia de Servicios Integrados de ECE se reunirá con la familia para actualizar la necesidad, elegibilidad y la cuota familiar según sea necesario, y enviará un Aviso de acción/Certificado actualizado según corresponda.

Los centros de cuidado infantil o los programas de cuidado infantil en el hogar seleccionados por las familias recibirán financiamiento para los niños elegibles inscritos a la tarifa ELS, que está basada en el costo de proporcionar servicios de calidad al Nivel 3 en el QRIS.

ELS Voucher

Este financiamiento ofrece un subsidio “transferible” basado en el padre/madre/tutor, financiado por la Ciudad, para niños elegibles de bajos ingresos cuyas familias necesiten servicios de ECE pero que no tienen disponibles otros subsidios estatales o federales. Los programas que cuidan a niños aprobados recibirán un reembolso total de la matrícula y cuotas escolares, a la tarifa correspondiente al Nivel 3, durante por lo menos un año del programa, siempre y cuando el niño siga inscrito. Las familias en los Grupos de enfoque recibirán financiamiento hasta que el niño llegue al kínder, sujeto a la disponibilidad de fondos.

Las inscripciones financiadas por ELS Voucher no pueden suplantar los espacios financiados por el estado o el gobierno federal. Las familias son seleccionadas a lo largo del año por financiamiento disponible de ELS Voucher a través de SF3C. Cuando el financiamiento de ELS Voucher esté disponible, SF3C identifica la siguiente familia más elegible que espera servicios en SF3C. Ya sea Wu Yee o SF3C contacta a la familia y hace una revisión provisional de elegibilidad. Luego se proporcionan a la familia referencias a los programas de ELS que cumplan con las necesidades de la familia, incluyendo cuáles de los programas han reportado tener espacios disponibles. La familia se pone en contacto con los programas e idealmente hace un recorrido por aquellos que más le interesan. Una vez que el programa de cuidado infantil y la familia acuerdan inscribir a un niño, el programa presenta el formulario de Intención de Inscribir de ELS Voucher ya sea a Wu Yee o a SF3C. Una vez que se aprueba una fecha de inicio, las familias tienen elegibilidad provisional y pueden empezar los cuidados. La Agencia de Servicios Integrados de ECE emitirá un Aviso de acción/Certificado formal. Dentro de los 30 días siguientes, la Agencia de Servicios Integrados de ECE se reunirá con la familia para actualizar la necesidad, elegibilidad y la cuota familiar según sea necesario, y enviará un Aviso de acción/Certificado actualizado según corresponda.

ELS Moderate

La OECE está interesada en expandir, con el paso del tiempo, los subsidios de ELS a familias de ingresos bajos a moderados. En su fase piloto de continuación hacia el año fiscal 2018-2019, este financiamiento es asignado a un centro de cuidado infantil específico que provee servicios a niños que cumplen con los requisitos y cuyas familias desean los servicios de ECE, pero que no cumplen con los requisitos para otros subsidios estatales o federales y que no tienen recursos para pagar el costo total de los cuidados. Las familias son seleccionadas para recibir financiamiento disponible de ELS Moderate a través de San Francisco Child Care Connection (SF3C). Se verificará que las familias tengan ingresos de bajos a moderados, definidos como superiores al 85% de los Ingresos Medios del Estado y en o por debajo del 110% del Ingreso Medio del Área por las Agencias de Servicios Integrados de ECE (Para obtener más información, haga clic en el enlace de [“Family Fee Schedule”](#)). ELS Moderate provee apoyo financiero durante un mínimo de un año del programa.

ELS Gap

Este financiamiento provee una tarifa incrementada para cubrir la diferencia (“Gap”) entre el financiamiento estatal y/o federal y el costo de proveer servicios de calidad a Nivel 3 del QRIS. La cantidad del financiamiento de la diferencia Gap por niño dependerá de la cantidad de los subsidios estatales y/o federales que apoyen a ese niño.

El financiamiento del Gap se calculará utilizando la siguiente fórmula: La tarifa del Nivel 3 menos cualquiera de lo siguiente, según corresponda: La Tarifa de Reembolso Estatal, la Tarifa del Mercado Regional, la tarifa de Early Head Start/Head Start, la tarifa aplicable del Programa de Alimentos para Niños y Adultos (CSPP/CCTR mediante contrato del Título 5 y sitios de Early Head Start/Head Start únicamente) = cantidad de financiamiento de ELS Gap.

NOTA: La cantidad de financiamiento Gap cambiará a medida que la política del gobierno estatal/federal ajuste la cantidad de financiamiento de los subsidios subyacentes, tales como aumentos en la Tarifa de Reembolso Estatal o la Tarifa del Mercado Regional.

El financiamiento Gap se paga ya sea a la tarifa Gap de tiempo completo o de tiempo parcial, de acuerdo con el número de horas autorizadas cada mes. Los pagos Gap de tiempo completo o de tiempo parcial se determinan dependiendo del estatus de tiempo completo/tiempo parcial del reembolso estatal o federal subyacente. Por ejemplo, un programa de cuidado infantil que presta servicio a una familia con un subsidio de tiempo parcial de CalWORKs recibiría una tarifa de pago Gap de tiempo parcial.

Los centros de cuidado infantil y los programas de cuidado infantil en el hogar a los que se les otorga financiamiento ELS Gap deben inscribir familias de SF3C, excepto por las inscripciones financiadas por CalWORKs y Early Head Start/Head Start.

ELS Bridge

Al ser aprobado por el Children's Council de San Francisco, este financiamiento provee cuidado continuo para niños de familias que pierden su elegibilidad para subsidios de cuidado infantil estatales y/o federales. La OECE pretende ayudar a dichas familias a mantener la continuidad de los cuidados en un ambiente seguro, enriquecedor y de alta calidad y la relación de cuidados primarios para su hijo. Los centros y programas de cuidado infantil en el hogar pueden solicitar al Children's Council of San Francisco la financiación de ELS Bridge para un niño al que están atendiendo (de 0 a 5 años de edad) que haya perdido su elegibilidad para el subsidio estatal y/o federal. Si se les aprueba, serán financiados a la tarifa ELS, lo cual se basa en el costo de proveer servicios de calidad al Nivel 3 del QRIS, durante un mínimo de un año del programa. Las familias en los Grupos de enfoque recibirán financiamiento hasta que el niño llegue al kínder si no recuperan su elegibilidad para sus subsidios estatales o federales, quedando esto sujeto a la disponibilidad de fondos.

Los centros de cuidado infantil con contratos de Título 5 tendrán prioridad para el financiamiento de ELS Bridge. La duración de la continuidad y los criterios para aprobar a los niños que reúnan los requisitos pueden cambiar dependiendo de la disponibilidad de fondos.

Si una familia financiada por el Estado (CAPP, CalWORKs y Título 5) pierde su subsidio, los programas de cuidado infantil pueden solicitar financiamiento ELS Bridge para el niño mediante solicitud de ELS Bridge y entregarla al Children's Council (vea apéndice D para una copia de la solicitud). El archivo de datos de la familia, incluyendo toda la documentación de elegibilidad y necesidad y el nivel actual de los servicios autorizados, serán compartidos con el Children's Council a más tardar 19 días antes de la fecha de vigencia del Aviso de Acción de terminación emitido por el contratista.

El Children's Council se pondrá en contacto con la familia dentro de las 48 horas siguientes a la recepción del archivo para confirmar que el proceso de solicitud de financiamiento Bridge ha iniciado y confirmar que la razón para perder el subsidio no tiene solución. La familia será también considerada para otros subsidios disponibles (CalWORKs, CAPP, etc.). Si no hay opciones en otros programas de subsidio, y hay financiamiento Bridge disponible, el Children's Council procesará la aprobación de Bridge y notificará al programa de cuidado infantil y a la familia.

Las familias que están involucradas en el sistema de bienestar infantil y están recibiendo financiamiento ELS cuyo caso de Servicios de Protección Infantil (Child Protecting Services, CPS) está siendo cerrado y son incapaces de obtener financiamiento estatal o federal, pueden solicitar financiamiento de ELS Bridge para proveer continuidad de cuidados. Las familias seleccionadas para Bridge permanecerán en financiamiento Bridge hasta que haya un ELS Voucher o esté disponible un espacio ELS Reserved deseado, en cuyo momento se les transferirá a dicho tipo de financiamiento.

Las familias que reciben financiamiento ELS cuyo caso CPS esté siendo cerrado y están recibiendo cuidados con un programa de cuidado infantil de ELS no calificado, deben cambiarse a un programa de cuidado infantil calificado de ELS con el fin de ser elegibles para financiamiento ELS Bridge/Voucher/Reserved. Las excepciones a estos requisitos serán determinadas por la OECE considerando cada caso en particular.

Tarifas ELS para centros grandes de cuidado infantil

Para ver las tarifas, vaya a Tarifas de los centros 2018-2019: <http://sfoece.org/operating-guidelines/> "ELS Center and Family Child Care Reimbursement Rates."

Tarifas ELS de centros de cuidado infantil en el hogar (FCC)

Para ver las tarifas, vaya a <http://sfoece.org/operating-guidelines/> "ELS Center and Family Child Care Reimbursement Rates."

Financiamiento anual de calidad

La OECE está ampliando las Subvenciones de Calidad QRIS del Estado (provisas para los programas de Título 5) y extendiendo el financiamiento anual de calidad para todos los niños subsidiados por ELS en centros de cuidado infantil y programas de cuidado infantil en el hogar calificados como Nivel 4 y 5 en el QRIS. Esta cantidad anual por niño se calculará como un pago anual único con base en las inscripciones reales subsidiadas que existan en una fecha determinada. Los programas pueden elegir entre octubre o febrero como el mes de inscripción bajo el cual se determinará el otorgamiento de la Subvención de Calidad del programa de cuidado infantil. Los programas serán contactados por el Children's Council para determinar en qué mes desean que se base su otorgamiento del financiamiento de calidad.

Los programas no necesitan solicitar anualmente esta cantidad de financiamiento; ésta se calculará y pagará anualmente en forma automática durante el plazo de su acuerdo de financiamiento (3 años).

Los programas deben tener una calificación QRIS válida de First 5 San Francisco antes del mes en el que se hace una determinación de la cantidad de la Subvención de Calidad. First 5 reporta automáticamente las calificaciones a la OECE. Los programas que actualmente no tienen un puntaje QRIS serán contactados por First 5 para programar una calificación. Si la calificación QRIS de un programa aumenta antes del mes en que se determina el monto de la Subvención de Calidad, recibirán el monto más alto.

Cantidades del financiamiento anual de calidad:

Cantidad por niño	Nivel 4	Nivel 5
Bebé/Niño pequeño	\$ 300	\$ 330
En edad preescolar	\$ 200	\$ 220

Acuerdos de financiamiento y acuerdos con programas calificados

Acuerdo de financiamiento

A los programas de cuidado infantil a los que se les otorgue ELS Reserved, ELS Moderate, Asistencia para gastos de matrícula preescolar PFA, ELS Gap en contratos del Título 5 y/o Financiamiento de transición deberán firmar un Acuerdo de financiamiento entre la OECE, el programa de cuidado infantil y una de las Agencias de Servicios Integrados ECE de OECE. El Acuerdo de financiamiento describe los requisitos que debe cumplir el programa de cuidado infantil para recibir financiamiento de la OECE, incluyendo referencias a la versión más reciente de las Guías operativas del programa como descripción primaria de los requisitos.

El Acuerdo de financiamiento establece también la cantidad máxima de financiamiento que un programa puede obtener en ELS Reserved, ELS Moderate, Asistencia para gastos de matrícula preescolar PFA, ELS Gap en contratos del Título 5 y/o Financiamiento de transición. Los programas de cuidado infantil no pueden exceder la cantidad total de su otorgamiento de financiamiento en cualquier tipo de financiamiento, excepto por la cantidad en el Financiamiento de Calidad y en el ELS Gap del Título 5. La cantidad de financiamiento de calidad puede exceder la cantidad otorgada, ya que esta cantidad es calculada anualmente y depende de las inscripciones en el momento del cálculo. Los programas del Título 5 pueden ganar **no más del 10% del ELS Gap del Título 5 para preescolares** de la cantidad indicada en su Acuerdo de financiamiento. En este momento, **los programas del Título 5 no podrán** ganar más por la cantidad de inscripciones CCTR por el ELS Gap del Título 5.

Los programas con contrato CSPP que anticipan **ganar más del 10%** de sus ganancias mensuales proyectadas para inscripciones del Título 5-CSPP deben comunicarse con la OECE para que su caso sea revisado.

Los programas tienen flexibilidad para usar su financiamiento de la OECE para maximizar sus ganancias, siempre y cuando la cantidad de los fondos dentro de cada tipo de financiamiento **no**

exceda la cantidad otorgada. Por ejemplo, un programa de cuidado infantil al que se otorguen dos espacios Reserved para bebés puede inscribir un bebé en Reserved y un niño pequeño en Reserved si eso funciona mejor para su programa. De manera similar, un programa de cuidado infantil al que se le otorgue ELS Gap en el Título 5, puede inscribir más niños pequeños que bebés respecto a lo que se indicó en el otorgamiento de financiamiento, **mientras no excedan la cantidad máxima otorgada** para ELS Gap en el Título 5. Sin embargo, **los programas no pueden usar financiamiento en un tipo de financiamiento para cubrir los gastos relacionados con otro tipo de financiamiento.** Por ejemplo, un programa de cuidado infantil que anticipa que va a recibir menos dinero de su financiamiento PFA no puede usar ese financiamiento PFA para inscribir a otro niño de ELS Moderate o ELS Reserved. La OECE exige que los programas comuniquen a su contacto de OECE cualquier cambio en la forma en que planean usar su financiamiento OECE.

El Acuerdo de financiamiento debe ser firmado por el programa de cuidado infantil antes de que se puedan hacer pagos. Hay copias del acuerdo firmado disponibles mediante solicitud de las Agencias de Servicios Integrados de ECE apropiadas (Children’s Council o Wu Yee).

Acuerdo de programa de cuidado infantil calificado

A los programas que fueron calificados mediante el Aviso de disponibilidad de financiamiento de ELS (sin importar si se les otorgó ELS Reserved, ELS Moderate, Asistencia PFA para gastos de matrícula preescolar, ELS Gap en contratos del Título 5 y/o Financiamiento de transición) deberán firmar un Acuerdo de programa de cuidado infantil calificado entre OECE, el programa, y ambas Agencias de Servicios Integrados (Children’s Council o Wu Yee). Este Acuerdo describe los requisitos que debe cumplir el programa para recibir ELS Voucher y ELS Gap en financiamiento de subsidios estatales, incluyendo referencias a la versión más reciente de las Guías operativas del programa como descripción primaria de los requisitos. El Acuerdo debe ser firmado por el programa de cuidado infantil antes de que se puedan hacer pagos. Hay copias del acuerdo firmado disponibles mediante solicitud de las Agencias de Servicios Integrados de ECE apropiadas (Children’s Council o Wu Yee).

Definiciones de bebé, niño pequeño y niño en edad preescolar

El financiamiento ELS Gap usará las definiciones de las edades de bebés, niños pequeños y niños en edad preescolar determinadas por el subsidio estatal subyacente (subsidios estatales, contratos de Título 5, etc.).

Los tipos de financiamiento de ELS usarán las siguientes definiciones para la determinación de edad:

- Bebé: edades de 0 a 24 meses
- Niño pequeño (“toddler”): más de 24 meses hasta menos de 36 meses
- Preescolar: desde los 3 años hasta que el niño cumpla los requisitos para kínder

Programa de Alimentación para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP)

El Programa de Alimentación para el Cuidado de Niños y Adultos (Child and Adult Care Food Program, CACFP) es un programa con financiamiento federal creado con el fin de proveer ayuda a los centros de cuidado infantil y los programas de cuidado infantil en el hogar, para ayudarlos a proveer alimentos nutritivos que contribuyan al bienestar, salud, crecimiento y desarrollo de los niños de corta edad. El CACFP es parte de la red de seguridad del Servicio Nacional de Alimentos y Nutrición para mejorar el acceso a los alimentos y a una dieta saludable y juega un papel vital en mejorar la calidad del cuidado y hacerlo más asequible para muchas familias de bajos ingresos.

Animamos a los programas de ELS a participar en el CACFP para recibir recursos valiosos y apoyar la salud y la nutrición. Para obtener más información sobre cómo presentar la solicitud, haga clic en el enlace de Servicios de Nutrición del Departamento de Educación de California (<http://www.cde.ca.gov/fg/aa/nt/>).

Elegibilidad de la familia

Requisitos de elegibilidad por ingresos

Para financiamiento de ELS Voucher, ELS Reserved, ELS Bridge, y ELS Gap

El ingreso bruto de la familia debe ser o estar por debajo del **85%** del Ingreso Medio del Estado (SMI) en el momento de la determinación de su elegibilidad para el subsidio para cumplir con los requisitos de elegibilidad de ingresos de OECE. Las familias aprobadas para financiamiento ELS y que se inscriben con un programa de cuidado infantil que cumpla con los requisitos pueden continuar recibiendo financiamiento de ELS hasta que sus ingresos excedan el 110% del Ingreso Medio del Área (AMI). La tabla siguiente presenta el ingreso bruto mensual máximo por tamaño de familia tanto para el 85% del Ingreso Medio del Estado como para el 110% del Ingreso Medio del Área.

Ingreso bruto familiar mensual máximo por tamaño de familia

	Tamaño de la familia 1 o 2	Tamaño de la familia 3	Tamaño de la familia 4	Tamaño de la familia 5	Tamaño de la familia 6	Tamaño de la familia 7	Tamaño de la familia 8
85% del Ingreso Medio del Estado (SMI)*	\$4,894	\$5,270	\$5,922	\$6,870	\$7,817	\$7,995	\$8,172
110% del Ingreso Medio del Área (AMI)**	\$8,458	\$9,513	\$10,571	\$11,413	\$12,263	\$13,104	\$13,950

85% del Ingreso Medio del Estado de 2016

***110% del Ingreso Medio del Área de 2017 calculado de la fuente siguiente: sfmohcd.org*

Para financiamiento de ELS Moderate

El ingreso bruto de la familia debe estar por encima del 85% del SMI y en o por debajo del 110% del AMI en el momento de la determinación de su elegibilidad para el subsidio para cumplir con los requisitos de elegibilidad por ingresos de OECE.

Familias que NO están bajo los requisitos de elegibilidad por ingresos

Las familias sin hogar, los niños con necesidades especiales identificadas o con discapacidades, y aquellos conectados con el sistema de bienestar del niño (es decir, Servicios Familiares e Infantiles) están exentos de los requisitos de elegibilidad por ingresos. Sin embargo, las familias de niños con necesidades especiales identificadas o con discapacidades deberán proporcionar documentación de ingresos al Administrador de Servicios Integrados para efectos de determinar la Tarifa Familiar.

Para financiamiento de Preschool For All (PFA)

No hay un requisito de elegibilidad de ingresos, puesto que este financiamiento fue diseñado para estar disponible para todos los niños de 4 años que cumplan con los requisitos, sin importar el ingreso de sus familias.

Requisitos de necesidad de servicios

Para ELS Voucher, ELS Reserved, ELS Gap (excluyendo Head Start) y ELS Moderate, las familias deben demostrar tener *una necesidad* de los servicios de cuidado infantil con el objeto de cumplir con los requisitos. Para certificar la necesidad de la familia para servicios de cuidado infantil, la familia debe documentar su participación en uno o más de los conceptos siguientes:

- Empleo
- Buscando empleo
- Capacitación vocacional
- Buscando casa
- Incapacidad
- Plan de caso de los Servicios de Protección Infantil (Child Protective Services, CPS)
- Niño catalogado como *en riesgo* por un profesional con licencia
- Se determina que es en el mejor interés del niño para su desarrollo y crecimiento saludables que sea inscrito en un entorno ECE (Grupos de enfoque solamente).

Las familias son elegibles para servicios de cuidado infantil financiados por ELS por tiempo completo (30 o más horas por semana) o tiempo parcial (17.5 a 30 horas por semana) dependiendo del programa de cuidado infantil deseado por los padres y los programas.

Las familias que se benefician del financiamiento de Preschool For All (PFA) no necesitan demostrar una *necesidad familiar* de servicios de cuidado infantil con el objeto de ser elegibles.

Verificación de elegibilidad y necesidad de servicios

Se llevará a cabo la verificación de elegibilidad de servicios por ingreso familiar y necesidad para familias que buscan financiamiento ELS Voucher, ELS Reserved, ELS Moderate, ELS Bridge, y ELS Gap de subsidios estatales por las Agencias de Servicios Integrados de ECE. La verificación de la necesidad familiar y la elegibilidad de los ingresos para los espacios

contratados bajo el Título 5 del Departamento de Educación de California serán realizadas por el programa de cuidado infantil de Título 5 contratado.

Recertificación de elegibilidad y necesidad de servicios

A todas las familias subsidiadas por ELS se les recertificará su necesidad y elegibilidad cada 24 meses por el Administrador de Servicios Integrados. Las familias de los Grupos de enfoque con financiamiento de ELS siguen siendo elegibles hasta que lleguen a kínder.

Las familias que reciben financiamiento ELS Bridge deberán recertificar su necesidad y elegibilidad dentro de los 30 días siguientes a recibir el financiamiento Bridge, además de hacerlo cada 24 meses de ahí en adelante.

Requisitos para que las familias tengan acceso a financiamiento estatal o federal

San Francisco Office of Early Care & Education maximizará la disponibilidad de financiamiento local, estatal y federal de manera se pueda prestarse servicio al mayor número de familias. Si la OECE y/o su Administrador de Servicios Integrados determina que una familia subsidiada por ELS es elegible para recibir financiamiento estatal o federal que no requiere que la familia seleccione un programa de cuidado infantil diferente, la familia estará obligada a cambiarse a esa fuente de financiamiento estatal o federal. Esto permite que haya disponible más financiamiento local para prestar servicios a familias adicionales.

Las familias que reciben financiamiento de ELS deben firmar un *Acuerdo familiar* declarando que comprenden que si la OECE o sus asociados determinan que la familia es elegible para recibir financiamiento estatal o federal para continuar con cuidado infantil con su programa existente, deberán cambiar al financiamiento estatal o federal aplicable. También que aceptan trabajar con su programa y las agencias que administran el subsidio estatal o federal para completar toda la documentación necesaria y los procesos de transferencia dentro de un período razonable de tiempo, que no debe exceder más de 60 días a partir de la fecha en que recibieron el aviso de elegibilidad para fondos estatales o federales. Si una familia no cumple con los pasos necesarios para cambiar a fondos estatales o federales para los que son elegibles, perderán su Early Learning Scholarship (ELS) financiada localmente y se terminará el financiamiento.

Elegibilidad del niño

Cuidado infantil en el hogar

De acuerdo con la política del estado, un educador de cuidado infantil en el hogar no reúne los requisitos para los servicios Early Learning Scholarship (ELS) con el fin de cuidar a su propio hijo durante las horas de trabajo porque el empleo no excluye la supervisión de su propio hijo.

Requisito de edad

Para ELS Voucher, ELS Reserved, ELS Bridge y ELS Moderate

Los niños elegibles para inscripción en un programa de ELS (Voucher, Reserved, Bridge y Moderate) deben tener entre 0 y menos de 4 años de edad en el momento de la inscripción. Aunque la OECE está dando prioridad a niños menores de 4 años para fondos de ELS, OECE considerará financiamiento para niños de 4 años de edad y mayores evaluando cada caso

individualmente. Los niños financiados por ELS pueden continuar recibiendo un subsidio de ELS hasta que lleguen a kínder, típicamente a los 5 años de edad. Los niños que no cumplan con la fecha límite del 1 de septiembre para kínder y que no asistan al kínder de transición serán financiados por un año adicional, y en ese momento pueden inscribirse en el kínder. Si un niño que reciba financiamiento local es elegible para kínder pero desea continuar en su entorno actual de un centro de cuidado infantil o programa de cuidado infantil en el hogar durante un año adicional, la OECE podría realizar una determinación para cada caso en particular dependiendo de la situación particular de desarrollo del niño.

Para ELS Gap

Los niños elegibles están entre la edad de 0 años y hasta que lleguen a kínder, típicamente a los 5 años de edad.

Nota: Para *familias sin hogar* financiadas por ELS, todos los niños entre los 0 años hasta que lleguen a kínder son elegibles. Las familias sin hogar financiadas por ELS en las que los niños tengan hermanos mayores pueden recibir servicios hasta los 12 años de edad. Para niños financiados por ELS en el sistema de bienestar infantil, todos los niños hasta la edad de 12 años son elegibles. Todos los niños financiados por ELS mayores de 5 años serán subsidiados a la Tarifa del Mercado Regional del Departamento de Educación de California.

Para financiamiento de gastos de matrícula de **Preschool For All (PFA)**

Un programa de cuidado infantil elegible para asistencia para gastos de matrícula (PFA) puede inscribir hasta el número total de niños elegibles para PFA indicados en su Acuerdo de Financiamiento. Los niños elegibles deben tener cuatro (4) años de edad en o antes del 2 de diciembre del año del programa en el que sean elegibles (ver la definición de Año de programa en la sección *Guías específicas del programa Preschool For All*). La elegibilidad para este programa es de un año de programa, pero los niños podrán calificar por un año adicional de financiación hasta que lleguen al kínder si una de estas razones se aplica: la fecha de nacimiento del niño lo excluye de inscribirse en el kínder, o las necesidades del desarrollo del niño son tales que amerita un año adicional de preescolar, o el niño es elegible para Kínder Transicional (TK), pero el programa deseado no está disponible o la familia no desea un programa TK. Si las necesidades de desarrollo del niño son tales que justifiquen ese año adicional de preescolar, el programa de cuidado infantil deberá presentar una solicitud a OECE por escrito y es posible que se requiera documentación de apoyo por parte de una persona calificada. [Simplify]

Requisito de residencia

Los niños financiados por fondos de una **Early Learning Scholarship (ELS)** o **Preschool For All** deben ser residentes de San Francisco durante el tiempo en que estén inscritos en el programa financiado, exceptuando las inscripciones financiadas por el Título 5 y las familias involucradas en el sistema de bienestar para los niños (FCS). La prueba de residencia deberá contener el nombre y dirección de por lo menos de uno de los padres o un tutor, y serán recabados por el programa de cuidado infantil en el momento de la inscripción. Los programas deben mantener una copia del comprobante de residencia en el expediente de cada niño.

Cualquiera de los documentos siguientes (con el nombre del padre/la madre/tutor/a) son aceptables:

- Una factura de servicio público (electricidad, gas, agua), factura de teléfono celular, factura de televisión por cable, fechada dentro de los noventa (90) días previos
- Póliza vigente de seguro de automóvil, de propietario de casa o de arrendatario
- Estado de cuenta bancario o de impuesto sobre la propiedad vigentes mostrando la dirección
- Un formulario vigente CD 9600, firmado por uno o ambos padres. *(Este es el formulario usado por los programas que están financiados por el Departamento de Educación de California).*
- Carta de una agencia de servicios sociales o gubernamental fechada dentro de los últimos noventa (90) días
- *Solamente* en circunstancias en donde una casa es compartida y/o alguno de los documentos mencionados arriba no está disponible, deberá entregarse una carta del arrendador confirmando la residencia.

Nota: Las familias sin hogar pueden auto-reportar que no tienen hogar en San Francisco. Las familias sin hogar subsidiadas por ELS que reciben los servicios de Administración de Casos de Cuidado Infantil de Compass y que posteriormente se mudan fuera de San Francisco para obtener una vivienda permanente/estable continuarán recibiendo su subsidio de ELS hasta por 3 meses a partir de la fecha de su mudanza. El subsidio de ELS proveerá fondos, hasta el máximo de la Tasa de Mercado Regional (RMR, por sus siglas en inglés), para obtener cuidado con un programa de cuidado infantil con licencia. Este financiamiento actúa como un puente para mantener la continuidad del cuidado de las familias y para ayudar a las familias a encontrar y obtener otros servicios de cuidado infantil subsidiados disponibles en su nuevo condado.

Inscripción infantil

Cómo llenar espacios disponibles

Para espacios financiados con los siguientes tipos de financiamiento, los niños deberán ser identificados de la lista de espera central de San Francisco Child Care Connection (SF3C). La lista de SF3C es administrada por el Children's Council. Para obtener más información sobre SF3C, vaya a <https://www.sfcel.org/index.cfm?Menu=Public&Nav=00&formaction=none>.

Nota: Es crucial que los programas compartan con SF3C cualquier vacante actual o planeada. Los programas pueden reportar espacios disponibles visitando el sitio web www.SFProviderVacancy.org o poniéndose en contacto con el personal de SF3C.

Tipos de financiamiento de la OECE que requieren o se les sugiere usar SF3C:

OBLIGATORIO	SE SUGIERE, PERO SIN OBLIGACIÓN
ELS Reserved	Head Start/Early Head Start
ELS Voucher	Para financiamiento de gastos de matrícula de Preschool For All
ELS Moderate	

Los programas calificados para ELS deben cubrir todos los espacios disponibles que son financiados por ELS con niños de la lista de espera de SF3C. La OECE revisará los espacios disponibles financiados por OECE para asegurar que sean ocupados por niños de la lista de espera de SF3C.

Para ELS Reserved

Las inscripciones para este tipo de financiamiento están priorizadas para hermanos en la Lista de prioridad de hermanos de la OECE. Niños que sufren o están en riesgo de formar parte del sistema de beneficencia infantil, familias sin hogar y familias del Grupo de enfoque. Los programas deben llenar los espacios disponibles inscribiendo a niños elegibles que estén identificados y remitidos por el personal de SF3C a partir de la lista de espera de SF3C.

Una vez que el programa y la familia se ponen de acuerdo en inscribir a un niño, el programa envía a San Francisco Child Care Connection (SF3C) un formulario de *Intención de inscribir*. Una vez que SF3C aprueba una fecha de inicio, las familias tienen una elegibilidad provisional y pueden empezar los cuidados. El Administrador de Servicios Integrados de ECE emitirá un Aviso de acción/Certificado formal. Dentro de los 30 días, el Administrador de Servicios Integrados de ECE se reunirá con la familia para actualizar las necesidades, elegibilidad y la cuota familiar según sea necesario, y enviará un Aviso de Acción/Certificado actualizado según corresponda.

Para ELS Voucher

Las inscripciones para este tipo de financiamiento están priorizadas para hermanos que aparecen en la Lista de prioridad de hermanos de la OECE, niños que sufren o están en riesgo de sufrir abuso y/o descuido y que sean parte del sistema de beneficencia infantil, familias sin hogar y familias elegibles de bajos ingresos (es decir, en o por debajo del 85% del SMI) que estén en la lista de espera de SF3C. Conforme el financiamiento esté disponible, las familias elegibles esperando en SF3C serán contactadas y se les ofrecerá un ELS Voucher y pueden usar ese ELS Voucher con cualquier programa de cuidado infantil calificado de ELS.

Las familias son seleccionadas por SF3C a lo largo del año para el financiamiento disponible de ELS Voucher. Cuando el financiamiento de ELS Voucher esté disponible, SF3C identifica la siguiente familia más elegible en la lista SF3C. Ya sea SF3C o Wu Yee contacta a la familia y verifica alguna información de elegibilidad.

Si parece ser que la familia es elegible, se le envía una carta a la familia describiendo el proceso de ELS Voucher, una lista de documentos que necesitarán para su cita de certificación, un formulario de Intención de inscribir para ELS Voucher, y una lista de programas calificados ELS que cumplen con las necesidades de su familia. La lista de programas indicará cuales programas tienen espacios disponibles actualmente, con base en la información que ha sido reportada a SF3C por los programas.

Las familias contactarán entonces a los programas en los que están interesados, y se les instará a hacer un recorrido por sus programas. Las familias tendrán 30 días para identificar un programa

de cuidado infantil. Después de 30 días, el ELS Voucher de la familia expirará. Una vez que el programa y la familia se ponen de acuerdo en inscribir a un niño, el programa de cuidado infantil envía un formulario de Intención de inscribir para ELS Voucher ya sea a SF3C o a Wu Yee.

Una vez que SF3C o Wu Yee aprueban una fecha de inicio, las familias tienen elegibilidad provisional y pueden empezar los cuidados. El Administrador de Servicios Integrados de ECE emitirá un Aviso de acción/Certificado formal. Dentro de los 30 días, el Administrador de Servicios Integrados de ECE se reunirá con la familia para actualizar las necesidades, elegibilidad y la cuota familiar según sea necesario, y enviará un Aviso de Acción/Certificado actualizado según corresponda.

Para ELS Moderate

Las inscripciones para este subsidio están reservadas para cualquier familia elegible de medianos ingresos (es decir, sobre el 85% del SMI y en o por debajo del 110 % del AMI). Los programas deberán llenar espacios disponibles inscribiendo familias elegibles de medianos ingresos identificadas y remitidas por el personal de SF3C sacadas de la lista de espera de SF3C, una vez que la familia y el programa de cuidado infantil estén de acuerdo en hacer la inscripción. La necesidad y elegibilidad para este subsidio será certificada por los Agencias de Servicios Integrados de ECE (Children’s Council o Wu Yee).

Nota: Los contratistas de Early Head Start o Head Start no están obligados, pero se les insta a usar SF3C en sus inscripciones y lista de espera.

Prioridades de inscripción SF3C

Los niños serán seleccionados de la lista de espera de SF3C de acuerdo con las prioridades de inscripción que se enumeran en seguida. Los niños no son seleccionados de la lista de acuerdo con el orden en el que se integraron a la lista.

Prioridad de inscripción primaria	Prioridad de inscripción secundaria	ELS Reserved	ELS Voucher	Cuota familiar
1. Hermano de un niño inscrito con subsidio de ELS Reserved o ELS Voucher, es decir “en la lista de prioridad de hermanos de OECE”	1a. Grupo de enfoque Y con menores ingresos o con más tiempo en la lista	✓	✓	Sí
2. Sufriendo o en riesgo de sufrir abuso y/o descuido o que sea parte del sistema de beneficencia infantil (FCS)	2a. Más tiempo en la lista	✓	✓	No
3. Sin hogar	3a. Sin albergue 3b. Albergados Y con menores ingresos/más tiempo en la lista	✓	✓	No

Prioridad de inscripción primaria	Prioridad de inscripción secundaria	ELS Reserved	ELS Voucher	Cuota familiar
4. Otro Grupo de enfoque (Necesidades especiales, personas que están aprendiendo inglés, afroamericanos, latinos)	4a. Menores ingresos/Más tiempo en la lista	✓		Sí
5. Bajos ingresos	5a. Menores ingresos/Más tiempo en la lista	✓	✓	Sí
6. Ingresos moderados	6a. Menores ingresos/Más tiempo en la lista	✓	✓	Sí

Como reportar espacios disponibles a SF3C

Espacios disponibles de ELS Reserved

Cuando los programas tienen espacios disponibles de ELS Reserved deberán ponerse en contacto con el personal de SF3C para desarrollar su perfil de espacios disponibles. Con base en las necesidades del programa de cuidado infantil, SF3C empezará a referir familias que coincidan

<i>Crterios</i>	<i>Perfil de la vacante</i>	<i>Crterios</i>	<i>Perfil de la vacante</i>
-----------------	-----------------------------	-----------------	-----------------------------

mejor con el perfil de la vacante. El personal de SF3C se pondrá en contacto con los programas por lo menos cada dos meses para obtener una actualización de espacios disponibles, pero se insta a los programas a compartir los espacios disponibles anticipados y en tiempo real con más regularidad.

Programas que desean llenar una vacante con un niño de ELS Voucher

Los programas que desean llenar una vacante con una inscripción de ELS Voucher deberán reportar sus espacios disponibles anticipados y en tiempo real en el siguiente sitio web administrado por SF3C: www.sfprogramvacancy.org. Cuando esté disponible el financiamiento de ELS Voucher, el Children's Council y Wu Yee les dará a las familias seleccionadas de la lista de espera de SF3C una lista de programas ELS calificados que coinciden con sus preferencias, con la indicación de cuáles tienen espacios disponibles.

¿Qué es un perfil de vacante?

Un perfil de vacante describe las características de los espacios disponibles de un programa de cuidado infantil ELS calificado que el personal de SF3C usa para hacer coincidir a las familias con los espacios disponibles. Esto incluye información como la que aparece en la siguiente tabla:

Como inscribir a niños de SF3C

<i>Criterios</i>	<i>Perfil de la vacante</i>	<i>Criterios</i>	<i>Perfil de la vacante</i>
<i>Edad del niño</i>	<i>Niño pequeño</i>	<i>Filosofía</i>	<i>Reggio Emilia</i>
<i>Código postal</i>	<i>94112</i>	<i>Espacio disponible para hermanos</i>	<i>Bebé, niño pequeño</i>
<i>Lugar más adecuado</i>	<i>FCC</i>	<i>Fecha para espacio disponible</i>	<i>24 de agosto de 2017</i>
<i>Horario de cuidado disponible</i>	<i>7:00 a.m. a 7:00 p.m.</i>	<i>Calificación de calidad</i>	<i>Sin calificación todavía</i>
<i>Idioma(s) hablado(s)</i>	<i>Inglés, cantonés</i>	<i>Tipo de subsidio</i>	<i>CFCC de Título 5</i>
<i>Preferencias para equilibrar salón de clases</i>		<i>Preferencias para equilibrar salón de clases</i>	
<i>Sexo</i>	<i>Niño varón</i>	<i>Otros</i>	<i>-</i>

Como inscribir a niños de SF3C para ELS Reserved

1. El programa de cuidado infantil se pone en contacto con el personal de SF3C sobre el espacio vacante de ELS Reserved y desarrolla un perfil de la vacante, tal como la edad del niño, las horas de cuidado, los idiomas a los que se proporciona servicio, el género del niño y otros factores necesarios para mantener el equilibrio en el salón de clase.
2. El personal de SF3C identifica dos de las siguientes familias más elegibles determinadas por prioridad; durante una alta necesidad, el personal puede incluir más de dos. (Consulte la sección Prioridades de inscripción SF3C).
3. SF3C se pone en contacto con las familias, verifica la elegibilidad provisional y ofrece las mejores opciones de compatibilidad con base en la compatibilidad de los perfiles de la familia/programa de cuidado infantil.
4. SF3C envía un máximo de dos formularios de Información de la familia que solicita un recorrido por el sitio, por cada vacante, con la información de contacto de las familias interesadas al programa de cuidado infantil para programar recorridos.
5. **Programa de cuidado infantil** proveedor de recorridos para las familias
6. Si el padre/madre/tutor y el **programa de cuidado infantil** están de acuerdo en que son compatibles, el programa de cuidado infantil envía un formulario de Intención de inscribir a SF3C para confirmar que desean inscribir al niño.
7. Con base en la elegibilidad provisional de la familia, SF3C responderá al formulario de Intención de inscribir con una fecha de inicio para el niño y el Administrador de Servicios Integrados ECE emitirá un Aviso de acción/Certificado formal.
8. Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de inicio del niño, el Administrador de Servicios Integrados se reunirá con la familia para actualizar su necesidad, elegibilidad y la cuota familiar según sea necesario. El Administrador enviará

también al programa de cuidado infantil un Aviso de acción/Certificado de elegibilidad actualizado.

Nota: Si la familia no tiene hogar (ACCESS), el equipo SF3C trabajará directamente con Compass Family Services, quienes ofrecerán servicios de gestión de casos a familias sin hogar.

Como inscribir a niños de SF3C para ELS Voucher

1. La OECE autoriza la liberación del financiamiento de ELS Voucher
2. SF3C identifica a la familia siguiente más elegible, determinada por prioridad (consulte la sección de Prioridades de inscripción SF3C)
3. Ya sea SF3C o Wu Yee se pone en contacto con la familia y verifica la elegibilidad provisional
4. Se proporciona a la familia una carta, una lista de documentos necesarios para la elegibilidad, un formulario de Intención de inscribir de ELS Voucher, y remisiones a programas que cumplen con las necesidades de la familia (incluyendo cuáles programas tienen espacios disponibles actualmente).
5. Las familias se ponen en contacto con los programas y programan una hora para el recorrido.
6. Si el padre, madre o tutor y el **programa de cuidado infantil** están de acuerdo en que son compatibles, el programa de cuidado infantil envía un formulario de *Intención de inscribir para ELS Voucher* a SF3C o a Wu Yee para confirmar que desean inscribir al niño.
7. Con base en la elegibilidad provisional de la familia, SF3C o Wu Yee responderán al programa de cuidado infantil para confirmar la autorización. El Administrador de Servicios Integrados de ECE emitirá un Aviso de acción/Certificado formal.

Nota sobre el procedimiento de inscripción de SF3C: Si la familia no tiene hogar (ACCESS), el equipo SF3C trabajará directamente con Compass Family Services, quienes ofrecerán servicios de gestión de casos a familias sin hogar.

Preguntas frecuentes sobre inscripciones ELS Reserved y ELS Voucher de SF3C

¿Qué pasa si el programa de cuidado infantil y la familia no piensan que tengan buena compatibilidad?

Tanto el programa de cuidado infantil como la familia deberán estar de acuerdo en que hay una buena compatibilidad antes de inscribir al niño. Para espacios Reserved, si una familia no está interesada en el espacio del programa de cuidado infantil, la vacante se seguirá ofreciendo a más familias. Si no hay una buena compatibilidad con las familias referidas, los programas pueden solicitar referencias adicionales al personal de SF3C. Para ELS Voucher, si una familia no está interesada en el espacio del programa de cuidado infantil, la familia puede ponerse en contacto y hacer un recorrido con otro programa de cuidado infantil de ELS hasta que la familia identifique un programa que satisfaga sus necesidades.

¿Cómo funciona la elegibilidad provisional?

Cuando el personal de SF3C selecciona una familia en SF3C ya sea para un espacio Reserved o Voucher, ya sea SF3C o Wu Yee hace una verificación de elegibilidad provisional para asegurarse de que la familia será certificada como elegible para el espacio. Después de que el programa de cuidado infantil y la familia llegan al acuerdo de inscribir a un niño, el Administrador de Servicios Integrados ECE programará una reunión con la familia dentro de los 30 días siguientes para verificar la necesidad de la familia, su elegibilidad y la cuota familiar según sea necesario. Si una familia ha reportado en forma sustancialmente baja sus ingresos o su necesidad no puede ser verificada, pueden cancelarse los cuidados.

Como inscribir a niños de la lista SF3C para ELS Gap (Título 5): el mismo proceso que se usa actualmente

1. El programa de cuidado infantil saca a los niños de SF3C (si no está participando en el proceso de coincidir a familias con programas de cuidado infantil, proceso denominado “Open Match” en inglés).
2. SF3C evalúa la elegibilidad de la familia
3. SF3C envía un formulario de solicitud de recorrido por el sitio con la información de contacto de la familia interesada al programa de cuidado infantil para programar el recorrido.
4. **Programa** de recorridos familiares
5. Si el padre/madre/tutor y el **programa de cuidado infantil** están de acuerdo en la compatibilidad, el programa de cuidado infantil certifica a la familia e inscribe al niño.

Nota: alentamos a los programas a que usen el proceso de SF3C de hacer coincidir a familias con programas de cuidado infantil (proceso “Open Match”) para aumentar la eficacia y la rapidez de llenar los espacios de Título 5 y ELS Reserved.

Información de contacto del personal de SF3C

Los programas de ELS Reserved tienen un punto de contacto SF3C asignado que se indica en la lista de programas ELS en la página de inicio de OECE: www.sforce.org.

El equipo SF3C		
Nombre	Teléfono	Email
Lily Ma-Huang (粵語 •español)	(415) 343-3302	lma@sf3c.org
Isidro Valverde (español)	(415) 276-2916	ivalverde@sf3c.org
Nancy Ha	(415) 343-4670	nha@sf3c.org
Irma Hernández (español)	(415)343-3348	irma@sf3c.org

Susan Mansoori, Administrador de SF3C	(415) 276-2935	smansoori@childrenscouncil.org
--	----------------	--------------------------------

Prioridad para hermanos de inscritos actuales

La OECE dará prioridad en los espacios ELS Voucher o ELS Reserved a hermanos que tengan entre 0 y 5 años de edad que sean hermanos de niños actualmente inscritos (o entre 0 y 12 años de edad para niños en riesgo de sufrir abuso y/o descuido o que sean parte del sistema de beneficencia infantil o sin hogar), dependiendo de la disponibilidad de financiamiento.

Los programas o los padres deberán ponerse en contacto con su Administrador de Servicios Integrados o con SF3C cuando sepan que a una familia le gustaría inscribir a un hermano. Si hay financiamiento disponible, el hermano será apoyado a través de un espacio Reserved o ELS Voucher en el mismo programa en que está su hermano o con otro programa de cuidado infantil ELS cualificado. Si no hay financiamiento disponible, el hermano será colocado en la lista de prioridad de los hermanos de OECE hasta que se obtenga financiamiento para apoyar su colocación con un programa de cuidado infantil ELS cualificado.

Inscritos esperando un cambio de sitio (solamente ELS Reserved)

Si una familia con un niño de ELS Reserved desea cambiarlo a otro programa (también conocido como *Inscritos esperando un cambio de sitio*), lo puede hacer si el otro programa al cual desea cambiarse tiene un espacio vacante de Reserved. Si la familia no puede encontrar un espacio vacante de Reserved en otro programa, pero todavía desea cambiar a su hijo/a de programa, la familia será puesta de nuevo en la lista de SF3C y tendrá que esperar hasta que sean elegidos para un subsidio estatal, local, o un espacio de ELS Reserved. A las familias que eligen cambiar a su hijo/a de programas no se les dará prioridad especial. Las excepciones a estos requisitos serán determinadas por la OECE considerando cada caso en particular.

Requisitos para inscribir y prestar servicio a las familias de bajos ingresos

Para centros de cuidado infantil que reciben financiamiento de la Beca de aprendizaje temprano

Los centros de cuidado infantil con treinta y cuatro (34) o más niños inscritos deben asegurarse de que al menos 15% de los niños inscritos en toda la agencia (no en cada lugar) sean de bajos ingresos. Para centros de cuidado infantil con treinta y cuatro (34) niños o menos inscritos, un mínimo de cinco (5) niños deben ser de bajos ingresos. Bajos ingresos se define como el ingreso de una familia que percibe 85% o menos del Ingreso Medio del Estado para el tamaño de su familia.

Para programas de cuidado infantil en el hogar (FCC) que reciben fondos de Early Learning Scholarship (ELS)

Los FCC tanto pequeños como grandes deben asegurar que por lo menos dos (2) niños inscritos sean de bajos ingresos. Bajos ingresos se define como el ingreso de una familia que percibe 85% o menos del Ingreso Medio del Estado para el tamaño de su familia.

Para Preschool For All (PFA)

No se exige un número mínimo de niños de bajos ingresos para el financiamiento de Preschool For All.

Guías de asistencia de los niños

Un programa de calidad para la primera infancia puede ayudar a los niños a prepararse para el kínder, así como a desarrollar las bases sociales y emocionales que los niños necesitan para continuar en la escuela. Los beneficios son óptimos si los niños asisten. Una buena asistencia en un programa de cuidado y educación temprana de alta calidad conduce a un aprendizaje de por vida y a hábitos positivos de acostumbrarse a un horario de asistencia regular.³

Los programas deben establecer sus propias políticas para reglamentar las ausencias justificadas y aplicarlas de manera congruente a todos sus niños inscritos, no únicamente a aquellos que reciben fondos de la OECE.

Los días “en el mejor interés del niño” (días BIC, por Best Interest of Child) son días adicionales de inasistencia justificada por cualquier motivo que no califique como una ausencia justificada (vacaciones, ausencia con licencia, etc.). Los días adicionales de inasistencia por cualquier motivo que no califique como una ausencia justificada se clasifican como ausencias no justificadas o que exceden el límite de días BIC.

A los niños financiados por OECE se les permiten hasta diez (10) días BIC (“en el mejor interés del niño”) durante el año del programa. Cuando este número permisible de días de “mejor interés” se acerca o llega al límite permitido, el programa de cuidado infantil es responsable de establecer con la familia los términos de un acuerdo de asistencia y conectarlos con apoyos adicionales (si es necesario) para asegurar que no se exceda el límite de diez (10) días de “mejor interés”. Si se excede el límite, los días adicionales de ausencia por cualquier motivo que no califique como una ausencia justificada serán considerados como no justificados o que exceden el límite de días BIC. Los programas deben trabajar con cada familia caso por caso. Si necesita ayuda, póngase en contacto con su Agencia de Servicios Integrados. En algunos casos de ausencias excesivas o injustificadas, la OECE puede cancelar formalmente los fondos para ese niño.

La OECE guiará a los programas sobre las mejores prácticas para hablar sobre las ausencias no justificadas con las familias, la redacción de acuerdos de asistencia, el tener acceso a apoyos adicionales y las reglas sobre la cancelación del financiamiento.

Los programas deberán asegurar que los servicios financiados por OECE se utilicen en forma suficiente, incluyendo el monitoreo de las inasistencias para determinar si las ausencias son justificadas, son días BIC o son ausencias injustificadas. Los programas tienen un papel vital en ayudar a las familias a entender la importancia de la asistencia e informarles de los patrones de inasistencia que pueden poner en peligro la inscripción y/o la elegibilidad para los fondos de la OECE. El programa de cuidado infantil es responsable de informar a la familia y al Administrador de Servicios Integrados de ECE de todas las cancelaciones de financiamiento OECE debido a ausencias excesivas.

3 www.attendanceworks.org

Ausencia temporal (LTSL)

Puede aprobarse un Permiso de Ausencia Temporal (Limited Term Service Leave, o LTSL) para familias que reciben un subsidio de ELS cuando no necesitan servicios de cuidado infantil por un período extendido de tiempo, y sin embargo anticipan que necesitarán servicios de cuidado infantil de nuevo tras la ausencia temporal LTSL. La máxima duración de la ausencia LTSL es de 12 semanas o de 16 semanas (para ausencia por maternidad u otras razones médicas). Todas las solicitudes de LTSL deberán obtener una aprobación previa a través del Administrador de Servicios Integrados para un niño subsidiado por ELS.

Nota: Las familias que solicitan LTSL que están en los espacios financiados ELS Reserved deben contar con la aprobación del programa antes de que se les otorgue una ausencia temporal LTSL. El programa de cuidado infantil no recibirá pago por servicios durante el tiempo en que el padre o el niño estén ausentes con LTSL.

Guías de la no discriminación

Los programas financiados por la OECE deben tener sus propias reglas de inscripción escritas que incluyan información sobre la no discriminación contra ningún niño o sus padres en función de su raza, color, origen nacional, estatus migratorio, sexo, orientación sexual, religión o discapacidad. Los programas deben aplicar estas reglas a todos los niños y las familias en el programa, no solamente a los que reciben financiamiento de la OECE. Deben ponerse a disposición de los padres de familia o tutores las reglas de inscripción por escrito, si ellos las solicitan.

Niños con discapacidades o necesidades especiales identificadas

La OECE define a niños con discapacidades o necesidades especiales identificadas como niños que han sido evaluados por un profesional con licencia que ha determinado que el niño tiene necesidades especiales o que el niño tiene un Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program, IEP), Plan de Servicio Familiar Individual (Individual Family Service Plan, IFSP), Informe del Centro Regional o si está recibiendo Seguridad de ingreso suplementario (Supplemental Security Income, SSI). Las familias con un/a niño/a con discapacidades o necesidades especiales identificadas no estarán obligadas a cumplir con la directriz sobre los ingresos con respecto a ese/a niño/a, pero tendrán que proporcionar información sobre los ingresos para que se puedan determinar las cuotas familiares.

Los programas que reciben financiamiento de la OECE harán adaptaciones razonables para niños que han sido identificados como elegibles para educación especial y/o servicios relacionados bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA). El Programa de Educación Individualizada del niño/a determinará la educación especial apropiada y la asignación de servicios relacionados. Todos los programas financiados por la OECE deben cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).

Mantenimiento de registros y reporte de datos

Inscripción y mantenimiento de registros

Los programas financiados por OECE deben establecer y mantener un expediente o archivo básico para cada familia que reciba financiamiento de Early Learning Scholarship (ELS) o de Preschool For All. El programa de cuidado infantil puede elegir establecer un archivo independiente para cada niño/a financiado/a por OECE, o usar un archivo existente de los datos del niño/a (tales como los que se mantienen en cumplimiento de los requisitos de Head Start o el Título 5) para organizar la documentación requerida de la OECE. El archivo de datos básicos debe contener:

- Formulario de inscripción que incluye información sobre el/la niño/a y la familia. (Nota: en el caso de niños financiados por ELS, este formulario deberá incluir información sobre el nivel de ingresos de la familia, tal como el formulario CD 9600 o la solicitud de Head Start, si corresponde).
- Documentación del hogar de residencia (como se indica arriba)
- Si se trata de Preschool for All (PFA), entonces un formulario de Acuerdo familiar.
- **Formularios de acuerdo para servicio familiar** (para ELS Voucher, y/o ELS Reserved, y/o Asistencia PFA para gastos de matrícula preescolar o ELS Gap de inscripciones del Título 5): El programa de cuidado infantil debe hacer que la familia firme este formulario al ingresar y mantener una copia en el expediente que el programa mantiene de la familia.
 - Todas las familias financiadas por ESL necesitan firmar el formulario de Acuerdo familiar. Las familias que pagan en forma privada no necesitan hacerlo.
- **Formulario de recolección de datos:** El programa de cuidado infantil debe hacer que la familia firme este formulario al ingresar y mantener una copia en el expediente que el programa mantiene de la familia.
 - Para los programas de financiamiento ELS (es decir, con un acuerdo de financiamiento) debe llenarse un formulario de recolección de datos para todas las familias (privadas y subsidiadas).
 - Para todos los programas calificados ELS (es decir, sin un acuerdo de financiamiento), es necesario llenar un formulario de recolección de datos solamente para sus niños financiados por ELS.
- Copias de los Diagnósticos y Evaluaciones de Desarrollo del Niño (ASQ y DRDP, si es que no están ya ingresados en Cocoa).
- Documentación de dos conferencias de padres y maestros por año del programa.

Asistencia del/la niño/a y reporte de datos

Los registros exactos de asistencia de los niños son una parte importante de mantener la elegibilidad para participar en los programas ELS y Preschool for All, tanto para los programas como para los padres.

Para programas con financiamiento de ELS Reserved, ELS Moderate, ELS Gap (de Título 5) o Preschool For All: Los programas deberán mantener registros electrónicos de inscripción y asistencia *para todos los niños* (con subsidio y sin subsidio) usando la base de datos Cocoa y sus características electrónicas de inicio de sesión y terminación de sesión. La información de la asistencia de los niños ingresada a Cocoa se usa para verificar la asistencia a efectos de los pagos de ELS. Sin embargo, los programas deben seguir presentando hojas de asistencia en papel para los niños con financiamiento de subsidio estatal (CalWORKS/CAPP).

Para programas que están aprobados para ELS pero que no reciben financiamiento de ELS Reserved, ELS Moderate, ELS Gap (de Título 5) o Preschool For All: Los programas que están aprobados para ELS pero que no tienen un acuerdo para trabajar con niños de Reserved, Moderate, Gap o PFA, NO están obligados a usar el sistema Cocoa. Estos programas deben seguir entregando hojas de asistencia en papel para los niños con financiamiento de ELS Voucher o subsidios estatales (CalWORKS/CAPP) al Administrador de Servicios Integrados correspondiente. Los programas que deseen usar el sistema Cocoa pueden ponerse en contacto con Anne Morrison (anne.morrison@sfgov.org) para solicitar acceso.

Cocoa

Cocoa es un sistema de administración de datos basado en Internet que requiere un nombre de usuario y contraseña emitidos por OECE para ingresar al sistema. El reembolso al programa de cuidado infantil está basado en los datos reales de inscripción de niños ingresados en Cocoa. Es la responsabilidad del programa asegurar que los datos de inscripción y asistencia sean ingresados en forma precisa y en tiempo real en Cocoa. El no ingresar datos de manera oportuna, completa y/o precisa puede resultar en pagos retrasados.

La OECE proporcionará guía cada año sobre los datos que los programas deben ingresar a Cocoa, tales como los datos demográficos de niños y familias. La OECE o el Children's Council brindará asistencia técnica a los programas en la base de datos Cocoa, y brindará una cantidad limitada de financiamiento inicial para comprar tabletas y dispositivos de seguridad, y aumentar las conexiones Wi-Fi para apoyar la adopción de los programas del enfoque de inicio y fin de sesión electrónicos.

Para obtener más información y recursos para ayudar con estos requisitos de reportes, vaya a <http://sfoece.org/data-reporting/>.

Requisitos de reporte de información sobre las agencias en Cocoa

Todos los programas que usen Cocoa deben reportar la siguiente información sobre las agencias:

Requisitos de reportes sobre las agencias en Cocoa		
<u>Información sobre la agencia</u>	<u>Información sobre el sitio</u>	<u>Información sobre el salón de clase</u>
<ul style="list-style-type: none">• Nombre de la agencia• Dirección y código postal• Tipo de organización• Nombre del contacto principal, número telefónico, correo electrónico	<ul style="list-style-type: none">• Nombre del proveedor• Dirección y código postal• Número de teléfono• Número de licencia	<ul style="list-style-type: none">• Nombre del salón de clase• Nombre y apellido del maestro/a principal• Nivel de permiso del maestro/a principal

Requisitos de reporte de información sobre el niño/a en Cocoa

Todos los programas que usan Cocoa están obligados a reportar la siguiente información para cada niño/a cuya información tienen que reportar:

Requisitos de reporte de niños en Cocoa			
<u>Información del niño/a</u>	<u>Información sobre la familia</u>	<u>Información sobre la inscripción</u>	<u>Exámenes y evaluaciones</u>
<ul style="list-style-type: none">• Nombre y apellido• Fecha de nacimiento• Sexo• Primer idioma• Origen étnico• Necesidades especiales identificadas y tipo de necesidades especiales	<ul style="list-style-type: none">• Nombre y apellido de los padres• Parentesco con el niño/a• Dirección y código postal• Número de teléfono• Sin hogar o con hogar• Monto de la cuota familiar y estado del pago (no para PFA)	<ul style="list-style-type: none">• Salón de clase• Fecha de inicio• Hora de inicio• Hora de finalización• Días en que asiste• Tipo de financiamiento	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de examen• Tipo de ASQ• Fecha de terminación del examen• Resultó en remisión• Primer y segundo formulario DRDP (Head Start requiere un tercer formulario DRDP)

Requisitos de firmas electrónicas y asistencia diaria en Cocoa

Todos los programas que están obligados a reportar la asistencia de los niños en Cocoa deberán usar firmas electrónicas para registrar la asistencia diaria en el sistema Cocoa. Las firmas electrónicas requieren el uso de un dispositivo tipo tableta con conexión Wi-Fi, y la OECE ha proveído una cantidad limitada de fondos iniciales para la compra de tabletas y dispositivos de seguridad y mejorar las conexiones Wi-Fi para apoyar a los programas en la adopción del sistema de ingreso y salida electrónicos.

Los programas de FCC que tienen dificultades para implementar las firmas electrónicas deberán ponerse en contacto con la mesa de ayuda (Help Desk) de Cocoa para solicitar asistencia y para desarrollar un cronograma para la adopción del ingreso y la salida electrónicos. Si un FCC se retrasará en la implementación de las firmas electrónicas, debe ponerse en contacto con la mesa de ayuda al (415) 343-3358 o con Emily Kraybill en ekraybill@childrenscouncil.org.

Para los centros de cuidado infantil, la OECE considerará solicitudes de una exención por dificultades para implementar firmas electrónicas considerando cada caso en particular. Las solicitudes de exención por dificultades deberán ser enviadas por correo electrónico o por fax a Anne Morrison en OECE a Anne.Morrison@sfgov.org y deben incluir una descripción de las dificultades que impiden al programa de cuidado infantil implementar las firmas electrónicas durante cierto período de tiempo. La OECE y sus socios ayudarán a los programas a avanzar hacia la adopción de firmas electrónicas con el tiempo.

Los programas que están exentos de usar firmas electrónicas aun así tendrán que ingresar la asistencia diaria de los niños a Cocoa.

Reportes DRDP en Cocoa

Todos los programas que usen Cocoa deben reportar la siguiente información:

- Resultados de la 1ª y 2ª evaluación DRDP
- Head Start requiere una tercera evaluación DRDP

Las evaluaciones DRDP deben completarse dentro de los 60 días calendario tras la inscripción del niño/a y cada 6 meses a partir de entonces. Los resultados de la evaluación DRDP deben ser ingresados a más tardar el 31 de diciembre para el primer DRDP y a más tardar el 5 de junio para el segundo DRDP. Nota: para obtener orientación para los niños que tienen una fecha de inscripción posterior, comuníquese con su punto de contacto de OECE.

Capacitación y asistencia técnica para Cocoa

Habrà capacitaciones sobre cómo usar Cocoa. Revise sfoece.org/data-reporting/ para obtener actualizaciones. Si tiene preguntas sobre cómo usar el sistema, póngase en contacto con la mesa de ayuda al (415) 343-3358 o con Emily Kraybill en ekraybill@childrenscouncil.org.

Hojas de asistencia

Los programas que prestan servicio a niños financiados con un subsidio estatal (es decir, CalWORKs y CAPP) deberán completar hojas de asistencia mensuales con el objeto de recibir pago por esos niños.

Además, los programas que están calificados por ELS solamente (es decir, programas no financiados por la OECE para ELS Reserved, Gap, Moderate o PFA) y que prestan servicio a niños financiados con ELS Voucher necesitarán completar también una hoja de asistencia mensualmente.

Las Agencias de Servicios Integrados (Children's Council o Wu Yee) proveerán las hojas de asistencia, y deben seguirse las siguientes Reglas para asegurar el pago:

Horas de entrada y de salida

- El padre/madre deberá escribir la hora en el recuadro correspondiente cada vez que lleven o recojan al niño/a. Los programas no pueden ingresar las horas en lugar del padre o madre.
- La hoja de asistencia completa no puede ser llenada al inicio o al final del mes. Este no es un registro preciso de cada día de cuidados.
- Si el programa de cuidado infantil lleva o recoge al niño/a de la escuela o de otro centro de cuidado infantil, el programa debe anotar la hora en el recuadro correspondiente, usando la sección central.
- Las horas de entrada y salida deben reflejar la hora real en que los niños son llevados o recogidos y deben incluir los minutos exactos; no redondee las horas hacia arriba ni hacia abajo. Por ejemplo, si el horario aprobado para el niño/a en su certificado de cuidado infantil es de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. pero el niño/a en realidad fue llevado a las 7:57 a. m. y recogido a las 4:43 p. m., las horas en la hoja de asistencia deben ser 7:57 a. m. y 4:43 p. m.

Requisitos de firma y tinta

- El padre/madre o tutor y el programa de cuidado infantil deberán firmar en la parte de abajo de la hoja de asistencia. Todas las firmas deberán estar completas y ser originales. Debe usarse la firma completa, no iniciales.
- Todo lo que se escriba en la hoja de asistencia debe ser con tinta. Si usted comete un error en la hoja de asistencia, táchelo; no se permite líquido ni cinta correctora.

Ausencias del niño/a

- EL padre/madre o tutor deberá escribir la razón para todos los días de ausencia en el recuadro “Comentarios” en la hoja de asistencia.
- Los programas o el padre o la madre no deben ingresar horas si el niño/a no asiste a cuidados infantiles.

Los programas deberán notificar al Children’s Council o a Wu Yee según corresponda si un niño/a de ELS Voucher o ELS Reserved ha estado ausente durante más de 3 días consecutivos o hay un patrón excesivo de ausencias intermitentes sin comunicación de la familia. Es posible que se solicite a una familia que proporcione una nota del médico a su especialista en subsidio si un niño/a está ausente más de cinco días.

Compensación, cualificaciones y capacitación del personal

Remuneración del personal

Todo el personal que recibe sueldo en los centros de cuidado infantil y los programas de cuidado infantil en el hogar con licencia, que son financiados por la OECE, deberá ser remunerado como mínimo de conformidad con los requisitos de la [Ordenanza de Salario Mínimo de San Francisco \(http://sfgov.org/olse/minimum-wage-ordinance-mwo\)](http://sfgov.org/olse/minimum-wage-ordinance-mwo). La Ordenanza de Compensación Mínima (Minimum Compensation Ordinance, MCO) generalmente exige a los contratistas de la Ciudad brindar a sus empleados cubiertos: (1) no menos del salario por hora vigente en la MCO; (2) 12

días libres pagados por año (o el equivalente en efectivo); (3) 10 días libres sin pago al año. La tarifa de la Ordenanza de Compensación Mínima se ajusta el 1 de enero de cada año. Las tarifas y detalles sobre la Ordenanza de Compensación Mínima pueden encontrarse en: <http://sfgov.org/olse/minimum-compensation-ordinance-mco>.

La OECE sugiere que los centros de cuidado infantil paguen por lo menos los siguientes salarios mínimos por hora al personal del salón de clases. Estos salarios mínimos por hora sugeridos fueron usados para calcular las tarifas de Early Learning Scholarship (ELS). Los salarios mínimos sugeridos para personal del salón de clase se basan en las responsabilidades del empleo y en el nivel de educación, y ***se insta a los centros de cuidado infantil a proveer una compensación mayor que estos mínimos sugeridos***. Para obtener recomendaciones salariales para el personal de aula de ELS, vaya a <http://sfoece.org/operating-guidelines/>.

Registro del Personal de Cuidado y Educación Temprana de California

El registro California ECE Workforce Registry es un esfuerzo conjunto estatal, regional y local diseñado para realizar un seguimiento y promover la educación, capacitación y experiencia de la fuerza laboral en cuidado y educación de la primera infancia con el fin de mejorar el profesionalismo y calidad del personal para lograr un impacto positivo en los niños.⁴

El personal pagado de todos los programas debe tener perfiles en el California ECE Workforce Registry.

El Registro ayuda a:

- los profesionales de ECE a almacenar y compartir datos sobre educación, capacitación, empleo y logros profesionales (incluyendo transcripciones, permisos y otros documentos de educación y capacitación) con los empleadores.
- reducir la carga administrativa de los profesionales de ECE y sus empleadores para verificar calificaciones y capacitaciones, incluso las calificaciones de QRIS.
- La OECE utiliza los datos para tomar decisiones informadas sobre políticas, como la manera de apoyar el aumento de las compensaciones y la fijación de tarifas.

Cualificaciones del personal

Favor de consultar la Guía de implementación del Sistema de Calificación y Mejora de la Calidad de California para obtener detalles de las cualificaciones del personal.

<https://www.cde.ca.gov/sp/cd/rt/documents/caqrisimplementguide.pdf>

Capacitación del personal

La capacitación para programas y su personal financiada por la Ciudad tiene la finalidad de mejorar las habilidades y conocimientos del personal que ya está en los salones de clase financiados por OECE. La capacitación no está diseñada ni tiene por objeto preparar personal para que sean maestros de ECE. Es la responsabilidad del programa de cuidado infantil

4 <https://www.caregistry.org/>

asegurarse de que todo el personal de enseñanza esté cualificado y sea capaz de proveer instrucción de calidad.

A través de las agencias asociadas, la OECE brindará orientación y capacitación para los programas cubriendo temas tales como requisitos programáticos, requisitos fiscales, generación de informes, mantenimiento de registros, y cómo tener acceso a asistencia técnica, desarrollo profesional y apoyos para el desarrollo de la fuerza laboral. Además, la OECE realizará reuniones regulares cada año fiscal con los programas financiados por OECE para compartir información crítica. Los siguientes miembros del personal del programa de cuidado infantil (según corresponda) están obligados a asistir a las orientaciones, sesiones de capacitación y reuniones con programas de OECE:

- a. Director administrativo, director del programa o equivalente
- b. Supervisor del programa en el sitio, si es diferente de (a).

La OECE notificará a los programas de manera oportuna si el personal de enseñanza, el personal responsable de la administración fiscal u otros miembros del personal están obligados a asistir a ciertas sesiones. Si los programas no participan en las orientaciones, sesiones de capacitación y reuniones con los programas requeridas, el programa de cuidado infantil puede quedar en una situación de incumplimiento y eso puede poner en peligro el financiamiento.

La OECE exige también tres (3) tipos de capacitaciones especiales para por lo menos un maestro/a por salón de clase en centros de cuidado infantil financiados por OECE durante cada año hasta que todos los maestros en los salones de clase cumplan con estos tres (3) requisitos de capacitación. Los centros de cuidado infantil en el hogar deben cumplir con este requisito asistiendo a por lo menos una (1) sesión de capacitación exhaustiva cada año del programa. Los requisitos de capacitación consisten en la participación en ocho (8) horas de capacitación proveídas por un asociado de la OECE, o completar un curso académico o por Internet o una capacitación equivalente que sea aprobada por la OECE en los siguientes temas:

- Apoyo para quienes hablen dos idiomas (enfocándose en la adquisición de lenguaje y alfabetización para quienes hablan dos idiomas)
- Inclusión y satisfacción de las necesidades de niños/as pequeños/as con discapacidades u otras necesidades especiales
- La participación y apoyo a la familia (enfocándose en el fortalecimiento del marco de factores protectores de las familias)

Los maestros en el salón de clase financiado por la OECE deberán registrar cómo han cumplido las capacitaciones requeridas que se indican anteriormente mediante sus perfiles en el Registro de fuerza laboral de California. Los maestros que presentan comprobante de haber cumplido las 3 capacitaciones especiales no tendrán que registrarse de nuevo a esas capacitaciones.

Costos de capacitación y el reembolso al personal

Los programas pueden usar fondos de la OECE para pagar a maestros sustitutos y los costos de capacitación asociados con las orientaciones requeridas por la OECE, otras capacitaciones requeridas o la capacitación asociada con el Plan de Mejoramiento de la Calidad del lugar.

Calidad del programa

Calificación de calidad y calificación del sistema de mejoramiento

Un Sistema de Calificación y Mejoramiento de la Calidad (QRIS, por sus siglas en inglés) es un enfoque sistémico para evaluar, mejorar y comunicar el nivel de calidad en los programas de cuidado y educación en la primera infancia y en edad escolar. Un sistema de calificación y mejora de la calidad brinda un marco estructural para definir centros de cuidado y educación en la primera infancia y programas de cuidado infantil en el hogar de alta calidad. Participar en una experiencia de aprendizaje temprano de alta calidad puede hacer una grandísima diferencia para un niño/a pequeño/a. First 5 San Francisco está a la vanguardia en el desarrollo de programas que no sólo aumentan las oportunidades para que todos los niños de San Francisco asistan a programas de educación temprana, sino que también mejoran la calidad de los programas a los que ellos ya asisten. En asociación con el Departamento de Educación de California, First 5 está desarrollando y probando un nuevo Sistema de Calificación y Mejoramiento de la Calidad (Quality Rating and Improvement System, o QRIS) para monitorear la calidad de los centros de cuidado infantil y los programas de cuidado infantil en el hogar de la Ciudad y apoyarlos para lograr los más altos estándares de calidad.

Todos los programas financiados por OECE deben comprometerse a lograr una calificación de Nivel 3 o superior en la matriz del Sistema de Calificación y Mejoramiento de la Calidad (QRIS) en California para recibir fondos de OECE. Los centros de cuidado infantil deben tener una calificación de Nivel 3 para ser financiados y deben mantener esa calificación durante todo el período de financiamiento. Sin embargo, los sitios en donde la calificación más reciente ya no es válida, pero lograron un Nivel 3 o superior en su calificación previa y tienen sus evaluaciones y calificaciones programadas para el año fiscal 2017-2018, son elegibles para recibir financiamiento de ELS. Los centros de cuidado infantil y quienes nunca han sido calificados por QRIS no serán elegibles para recibir financiamiento de ELS hasta que hayan logrado un Nivel 3 o superior en el QRIS. Los centros de cuidado infantil en el hogar (Family Child Care, FCC) deben comprometerse a lograr una calificación de Nivel 3 o mayor antes del 30 de junio de 2020.

Los siguientes son ejemplos de los criterios de calificación QRIS que contribuirían a una calificación del Nivel 3:

- *Observación del niño/a:* Llevar a cabo observaciones usando el Perfil de Desarrollo de Resultados Deseados (DRDP, por sus siglas en inglés) de cada niño/a dos veces al año en los salones de clase que tengan un niño/a financiado por la OECE.
- *Evaluaciones de desarrollo y salud:* Trabajar con familias para garantizar la evaluación de todos los niños usando una herramienta válida y confiable de diagnóstico de desarrollo al inicio y cuando lo dicten los resultados de allí en adelante, y asegurarse de usar el Formulario de Evaluación de Salud (el formulario de licencia para cuidado comunitario LIC 701 "Physician's Report -Child Care Centers" o su equivalente) al inicio y anualmente (o, en forma alternativa, asegurarse de que se lleven a cabo evaluaciones de la vista y la audición).

- *Certificaciones mínimas del maestro/a principal:* 24 unidades de ECE/CD + 16 unidades de Educación General o Permiso de Maestros y 21 horas de desarrollo profesional anuales
- *Interacciones eficaces entre el maestro/a y el niño/a:* Evaluaciones CLASS: Evaluación independiente CLASS hecha por un observador confiable para informar al plan de desarrollo y mejoramiento profesional del programa
- *Para centros de cuidado infantil solamente:* *Proporciones y tamaño de los grupos:* Para bebé/niño/a pequeño/a = 3:12; niño/a pequeño/a = 2:12; preescolar = 2:24
- *Escala(s) de calificación del entorno del programa:* Evaluación de la herramienta completa. Los resultados se usan para informar el Plan de mejoramiento de la calidad del programa
- *Para centros de cuidado infantil solamente:* *Certificaciones del director:* Grado de asociado con 24 unidades ECE/CD +/con 6 unidades de gestión/administración y 2 unidades de supervisión o Permiso del Supervisor del Sitio, y 21 horas de desarrollo profesional anualmente (no aplicable a centros de cuidado infantil en el hogar).

Redes de calidad de los programas de cuidado infantil en el hogar

La OECE exige que todos los programas de cuidado infantil en el hogar en San Francisco que reciben financiamiento de Early Learning Scholarship (ELS) participen en una Red de calidad de cuidado infantil en el hogar (Family Child Care Quality Network, FCCQN). OECE financia a dos administradores de las redes de calidad de cuidado infantil en el hogar —Children’s Council of San Francisco y Wu Yee Children’s Services— para proporcionar apoyo continuo de mejora de la calidad a los programas de cuidado infantil en el hogar. Cada programa FCC calificado por ELS estará asociado con un punto de contacto de FCCQN (ya sea Children’s Council o Wu Yee) y se le asignará un consultor para apoyar el mejoramiento de la calidad del programa, incluyendo un plan de mejoramiento de la calidad para alcanzar el Nivel 3 en el Sistema de Calificación y Mejoramiento de la Calidad de California, si aún no lo han alcanzado.

Equipos de redes de calidad de cuidado infantil en el hogar de San Francisco

Children’s Council of San Francisco	Wu Yee Children’s Services
Dawn Perry, Director, Child Care Quality Initiatives	Cheryl Hughes, Director, Provider Services
Mara Newman, FCC Quality Network Manager	Nancy Huerta-Hargrove, FCC Quality Network Manager
Phone: 415.276.2944	Phone: 415.230.7541

FCCQN at Children’s Council

Email:

qualitynetwork@childrenscouncil.org

FCCQN at Wu Yee Children’s Services

Email:

FCCQN@wuyee.org

Currículo

Los programas financiados por OECE deben utilizar un currículo aprobado, basado en evidencias, alineado con cualquiera de las siguientes guías y fundamentos del Departamento de Educación de California:

- Infant/Toddler Learning & Development Foundations (<http://www.cde.ca.gov/sp/cd/re/documents/itfoundations2009.pdf>)
- Departamento de Educación de California [California Department of Education] Guía de currículo preescolar de California-Volúmenes 1-3 [California Preschool Curriculum Frameworks-Volumes 1-3] (<http://www.cde.ca.gov/sp/cd/re/psframework.asp>)
- California Preschool Learning Foundations (<http://www.cde.ca.gov/sp/cd/re/psfoundations.asp>) or the
- Head Start Early Learning Outcomes Framework: Ages Birth to Five (<https://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/hslc/hs/sr/approach/elof>).

Estas guías y fundamentos proveen un enfoque general para que los maestros apoyen el aprendizaje infantil mediante ambientes y experiencias que sean apropiados para el desarrollo, que reflejen una observación razonada y planeación intencional, sean significativos en forma individual y cultural, e incluyan a niños con discapacidades u otras necesidades especiales.

Plan de mejoramiento de la calidad

Los programas financiados por la OECE deben desarrollar e implementar un Plan de mejoramiento de la calidad (Quality Improvement Plan, QIP) que incorpore el análisis y reflexión sobre las evaluaciones de los niños, las observaciones y otros datos sobre el programa. El QIP intentará mejorar la calidad del programa de forma continua, incluyendo aspectos del currículo, interacciones del personal con los niños y prácticas en el salón de clase. La OECE, en asociación con First 5 San Francisco, las redes de calidad de los programas de cuidado infantil en el hogar (FCCQN) y otros asociados, proveerán asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y otros apoyos para ayudar a los programas en el desarrollo e implementación de sus Planes de mejoramiento de la calidad.

Requisitos de licencia

Los centros de cuidado infantil y programas FCC financiados por OECE deben tener una licencia vigente con la División de Licencias de Cuidado Comunitario (Community Care Licensing Division, CCLD) del Departamento de Servicios Sociales de California, y estar ‘en regla’ (según el Código de Salud y Seguridad, Secciones 1596.773 y 1596.886), lo que significa que actualmente no tienen ninguno de los siguientes:

- Una acción administrativa aplicada o en el proceso de aplicarse (solicitud negada, exención negada, orden de suspensión temporal, acción de revocación acelerada, acción de revocación, conferencia de no cumplimiento, o acción de exclusión que esté siendo iniciada, en proceso, o que ya haya tenido lugar)
- Una licencia en estatus de prueba.

Los centros de cuidado infantil y programas FCC financiados por OECE están obligados a informar a la OECE y al Administrador de Servicios Integrados de ECE que corresponda sobre las infracciones de Tipo A que se detecten durante una visita de otorgamiento de licencia. Los centros de cuidado infantil y programas FCC financiados por OECE deberán enviar a la OECE, al recibirlo, cualquier documento de licencia que registre una conferencia de incumplimiento entre CCLD y el titular de una licencia, y/o una copia de una acusación que indique la intención de CCLD de revocar la licencia de un centro de cuidado infantil. Una copia completa del informe de CCLD debe enviarse a la OECE dentro de un periodo de tres (3) días calendario para su evaluación. El no proporcionar esta información puede resultar en la suspensión o la cancelación del financiamiento OECE. La OECE se reserva el derecho de revisar los registros de licencia del sitio financiado por la OECE en cualquier momento durante los plazos del Acuerdo de Financiamiento.

Estrategia intencional a participación de la familia y conferencias entre padres/madres y maestros

La OECE requiere que todos los programas financiados por OECE tengan un enfoque intencional para hacer participar a las familias y desarrollar relaciones con ellos que impulsen el desarrollo de sus hijos. Aunque hay muchas estrategias para hacer participar a las familias, la OECE requerirá que los programas con acuerdos de financiamiento, como mínimo, realicen por lo menos (2) conferencias individuales de padres y maestros cada año del programa para discutir el progreso del niño/a. La OECE pedirá revisar la documentación de estas conferencias durante las visitas al sitio.

La OECE puede exigir que los centros de cuidado infantil y los programas FCC cumplan con requisitos adicionales que establezcan la participación de la familia, desarrollados en colaboración con los programas en una fecha posterior durante el periodo de financiamiento.

Encuestas familiares

Para ayudar a asegurar que se estén cumpliendo las necesidades de las familias y que tengan un mecanismo formal para brindar retroalimentación al programa de cuidado infantil, la OECE exigirá a todos los programas financiados por OECE que participen en un esfuerzo para encuestar a familias con niños financiados por OECE. Se seleccionará una muestra aleatoria de programas cada año. Estos programas deben trabajar con la OECE para administrar la encuesta a las familias por todos los niños financiados por OECE en su sitio, y devolver las encuestas completadas a la OECE. Cada programa de cuidado infantil seleccionado debe cumplir con un mínimo de 60% de respuesta entre todas las familias encuestadas. La OECE compilará y analizará las encuestas, y compartirá los resultados con programas y con el público.

Enseñanza religiosa

Los programas no pueden dar ninguna instrucción religiosa en forma directa durante el tiempo del programa que cuente con el apoyo de los fondos de la OECE. La Suprema Corte de los Estados Unidos ha sentenciado que el financiamiento público de programas afiliados a una religión es una violación a la Cláusula de Establecimiento si tiene “el efecto de avanzar la religión”.⁵ Las organizaciones religiosas no tienen permiso de usar ninguna parte de los fondos gubernamentales para apoyar contenido o actividades religiosas, incluyendo culto, instrucción y proselitismo religiosos. Las organizaciones religiosas pueden usar fondos públicos solamente para apoyar los servicios no religiosos que ellos ofrecen. No pueden exigir que los participantes de un programa financiado por OECE participen en prácticas o actividades religiosas.

Pagos a los programas

Método de pago

Para pago para familias que reciben servicios de programas ELS, los programas recibirán pago a través de depósito directo únicamente. Todos los programas deberán entregar comprobante de una cuenta en la que puedan depositarse los pagos en forma directa. Esto puede ser en la forma de una cuenta de cheques o de ahorro tradicional o, para el Children’s Council, una tarjeta de débito prepagada.

Tarifas de reembolso de ELS

La OECE ha establecido una tarifa fija de reembolso mensual para el cuidado infantil categorizada como tiempo completo, tiempo parcial, grupos de edad y tipos de programa de cuidado infantil. Consulte las tarifas ELS en la Sección A —Guías específicas de Early Learning Scholarship (ELS)— en este documento para obtener detalles de las tarifas. El pago será calculado con base en el estatus de inscripción. Las tarifas serán prorrateadas cuando la autorización de cuidados inicie o termine a mediados del mes, y cuando el centro de cuidado infantil o FCC permanezca cerrado más allá de los 15 días pagados de cierre permisibles.

Nota: Los programas subsidiados por el estado solamente permiten 10 días de cierre pagados; OECE pagará hasta 5 días de cierre adicionales.

Cuotas familiares

Los ingresos de la familia deben ser suficientemente bajos para que la OECE reconozca su necesidad de obtener un subsidio para pagar los costos de cuidado infantil. Sin embargo, conforme sus ingresos aumentan, algunas familias tendrán que pagar una porción del costo de cuidado de su niño/a directamente al programa de cuidado infantil. Esta porción que la familia paga al programa de cuidado infantil directamente se llama Cuota familiar. La OECE establece las Cuotas familiares mediante una fórmula, usando principalmente los ingresos y el tamaño de la familia. Si hay más de un niño/a en la familia, la Cuota familiar se aplicará al niño/a con la mayor cantidad de horas aprobadas de cuidado infantil o mayor necesidad. Cuando la familia tiene una Cuota familiar, el programa recibirá una porción de la tarifa total indicada en el Acuerdo de cuidado infantil del Administrador de Servicios Integrados, y debe recolectar la otra porción directamente de la familia. Las familias deben pagar sus Cuotas familiares con el objeto

5 Agostini v. Felton, 21 U.S. 203 (1997).

de seguir recibiendo su subsidio, y las familias que no paguen su cuota podrían ser dadas de baja del programa. Ni la OECE ni el administrador recolectarán el dinero de Cuota familiar que se deba al programa de cuidado infantil. Para obtener más información sobre las cuotas familiares, haga clic en el enlace <http://sfoece.org/operating-guidelines/> y haga clic en "Family Fee Schedule."

Tipo de inscripción	Cuota familiar
1) Hermano/a del niño/a inscrito con subsidio ELS o estatal	Sí
2) FCS y en riesgo	No
3) Sin hogar	No
4) Otro Grupo de enfoque (Necesidades especiales, personas que están aprendiendo inglés, afroamericanos, latinos)	Sí
5) Bajos ingresos	Sí
6) Ingresos moderados	Sí

Si la familia no paga la cuota y pierde su subsidio, no habrá manera para que la OECE o el administrador del subsidio ayude al programa de cuidado infantil a recuperar el dinero que la familia le debe. Por lo tanto, es crucial que la familia no se retrase en los pagos de la Cuota familiar que deben.

Si una familia alguna vez se resiste a pagar la Cuota familiar, póngase en contacto con el Administrador de Servicios Integrados para que recuerde a la familia de su responsabilidad de pagar la cuota. Las Cuotas familiares en los programas ELS se calculan para cuidados tanto de tiempo completo como de tiempo parcial, sobre una base mensual.

Si la familia tiene autorización para cuidado infantil de 30 horas a la semana o más, o 130 horas o más al mes, se adeudará la tarifa de tiempo completo. Por menos de 30 horas a la semana, o 130 horas de cuidado al mes, se adeudará la tarifa de tiempo parcial.

La Cuota familiar se adeudará al inicio de cada mes y será impresa en el acuerdo de cuidado infantil y ya sea enumerada en el registro mensual de asistencia o ingresada en Cocoa. Cada mes, es la responsabilidad del programa de cuidado infantil documentar que la familia ha pagado su Cuota familiar, ya sea en la hoja de asistencia o en Cocoa.

Cuotas familiares atrasadas

Se espera que las familias se mantengan al día con sus Cuotas familiares. Si una familia es incapaz de pagar su Cuota familiar durante un mes, se espera que organice un calendario de pagos con el programa de cuidado infantil para reponer ese pago mientras se mantiene al corriente con los otros pagos.

El programa de cuidado infantil debe cobrarle a las familias sus cuotas mensuales e informar a Wu Yee o Children's Council si una cuota familiar no ha sido pagada y si no se ha establecido un plan de pago entre el programa y la familia. El programa de cuidado infantil debe indicar si

una familia no ha pagado su cuota en la hoja de asistencia. Wu Yee o Children's Council se comunicará con el programa de cuidado infantil y la familia para buscar una posible solución. Si el atraso no se puede resolver y la familia sigue sin tener un plan de pagos, la última opción será suspender a la familia del programa.

Wu Yee o Children's Council no podrán prorratear las cuotas familiares. La familia debe de pagar la cuota calculada por Wu Yee o Children's Council o por su programa de cuidado infantil, la que sea menos.

Nota: Las familias subsidiadas por la Ciudad que no tienen hogar o que tienen un caso abierto con el departamento de bienestar infantil (CPS), o que son designadas por su programa de cuidado infantil con tener riesgo de sufrir abuso, están exentas de pagar la cuota familiar, ya que los ingresos de estas familias no se toman en consideración para verificar si califican para los servicios. Las familias que en el momento de la recertificación se determinó que ya no tienen un caso abierto con CPS o que están sin hogar, deben comenzar a pagar toda cuota familiar que se adeude en función del tamaño de la familia y sus ingresos.

Copagos

De acuerdo con las Guías del programa de Early Learning Scholarship (ELS), los copagos no están permitidos y no deberían ser cargados por los programas a las familias inscritas en ELS Voucher, Reserved, Bridge o GAP. Los copagos se definen como la diferencia entre la tarifa de pago privado del programa (más alta) y la tarifa de reembolso de ELS (más baja).

Tome en cuenta que los programas que reciben pagos de ELS Gap para familias inscritas en programas financiados por el estado como CalWORKs Etapa 1, 2 y 3; CAPP, CFCC, CSPP, CCTR, etc., pueden recolectar copagos correspondientes a la porción estatal de estos pagos únicamente, si es necesario, pero no pueden recolectar copagos en la porción de ELS Gap.

Nota: Las familias de ingresos bajos a moderados que reciben financiamiento ELS Moderate están obligadas a pagar una porción de su matrícula (es decir, un copago). La cantidad mínima que requiere pagar una familia ELS Moderate es su Cuota familiar, que se establece en la Tabla de cuotas familiares de San Francisco (ver Apéndice A).

Financiamiento de transición

El Financiamiento de transición es una suma fija de financiamiento por única vez, que puede pagarse a través de dos años fiscales y que la OECE ha puesto a la disposición de los programas que proyectan una pérdida de financiamiento bajo el nuevo sistema ELS en el año fiscal 2017-2018. Algunos programas optaron por recibir su financiamiento en dos pagos. Los programas de cuidado infantil que solicitaron este financiamiento en su solicitud NOFA se consideraron elegibles con base en el número total de solicitantes, los fondos disponibles y los criterios siguientes:

- Puntaje en la calificación de calidad y calificación del sistema de mejoramiento (QRIS)
- Cantidad de las pérdidas a causa de financiamiento OECE que se proyecta en el año fiscal 2017-18 suponiendo que los cupos propuestos para ELS y PFA sean completamente financiados
- Años de experiencia prestando servicios a familias de bajos ingresos y los Grupos de enfoque

- Intención de prestar servicios a bebés y niños pequeños de familias de bajos ingresos
- Razón convincente por la cual la agencia necesita financiamiento de transición.

Guías para los reportes de asistencia

Para recibir pago, los programas de cuidado infantil deben de reportar la asistencia de sus inscritos cada mes. Si su programa debe reportar la asistencia por vía de Cocoa, debe de hacerlo antes de la fecha límite. Si su programa entrega hojas de asistencia, debe de entregarlas a Wu Yee o Children's Council antes de la fecha límite. Tome en cuenta de que si entrega hojas de asistencia para niños que no han sido autorizados por Wu Yee o Children's Council, no recibirá pagos por tales inscritos de ninguna manera.

Las hojas de asistencia se deben de entregar a la Agencia de Servicios Integrados y los datos de asistencia y las certificaciones en Cocoa se deben entregar a más tardar el tercer día hábil del mes siguiente al mes en que se llevó a cabo la programación de Cuidado y educación temprana.

Hojas de asistencia sin la firma de los padres/madre: Los programas deben de asegurarse que los padres/madres cumplan con el requisito de firmar sus hojas de asistencia antes de que sean entregadas a Wu Yee o Children's Council.

Los programas deben informar a Wu Yee o Children's Council en los casos en que no puedan obtener la firma de los padres/madres. La agencia hará un seguimiento con el padre/madre para obtener la firma y aprobará y pagará la hoja de asistencia.

Si la familia no responde una semana después de un intento mediante llamada telefónica o correo electrónico, Children's Council o Wu Yee hará un segundo intento de contactar al padre/madre y le comunicará el resultado al programa de cuidado infantil. Si la familia todavía no responde una semana después del segundo intento, la agencia llamará para informar al programa que la inscripción del padre/madre en el programa será cancelada. La familia también recibirá una llamada de cortesía avisándole de la suspensión de sus servicios.

Hojas de asistencia sin la firma del programa: La hoja de asistencia será aprobada y pagada, con seguimiento al programa para obtener la firma. La hoja de asistencia será enviada por correo al programa o el personal del programa puede presentarse a firmar en la agencia.

3 días o más de ausencias consecutivas

Si el niño/a no asiste a un programa por 3 días consecutivos y el programa no tiene conocimiento del motivo, el programa debe notificar a la agencia de las ausencias del niño/a. La agencia hará un seguimiento con el padre/la madre.

Si la familia no responde una semana después de un intento mediante llamada telefónica o correo electrónico, Children's Council o Wu Yee hará un segundo intento de contactar al padre/madre y le comunicará el resultado al programa de cuidado infantil.

Si la familia todavía no responde una semana después del segundo intento, la agencia llamará para informar al programa que la inscripción del padre/madre en el programa será cancelada. La familia también recibirá una llamada de cortesía avisándole de la suspensión de sus servicios.

Servicios de cuidado infantil utilizados vs. servicios de cuidado infantil autorizados

Si el número de horas de cuidado infantil autorizadas se cambia de tiempo completo a tiempo parcial, o de tiempo parcial a tiempo completo, y causa que cambie la tarifa RMR, las agencias Children's Council o Wu Yee se comunicarán con la familia y el programa de cuidado infantil para determinar si se debe actualizar el horario del programa.

Aviso de terminación de servicios

Los padres/madres/tutores deben notificar al Administrador de Servicios Integrados por escrito de su interés en terminar los servicios con su programa de cuidado infantil existente. **Los padres/madres/tutores deben dar un aviso por adelantado de por lo menos 10 días hábiles.** El periodo de notificación de 10 días comienza el día en que el Administrador de Servicios Integrados recibe la notificación por escrito del padre/madre o tutor. Si la familia proporciona una notificación por escrito con 10 días de anticipación y comienza con un nuevo programa, el nuevo programa no se pagará hasta que transcurran 10 días hábiles a partir de la fecha en que el Administrador de Servicios Integrados tuvo conocimiento de la transferencia. El padre/madre/tutor será responsable de todas las cuotas incurridas con su nuevo programa durante este periodo de tiempo. OECE hará excepciones a esta política caso por caso cuando se hayan planteado y validado preocupaciones serias acerca de la capacidad del programa para garantizar la salud y la seguridad de los niños en el programa.

También se requiere que los programas notifiquen a los padres/madres/tutores por escrito de su intención de terminar los servicios con esa familia. **Los programas deben dar un aviso por adelantado de por lo menos 10 días hábiles.** El periodo de notificación de 10 días comienza el día en que el padre/madre recibe la notificación por escrito del programa. OECE hará excepciones a esta política caso por caso cuando se hayan planteado y validado preocupaciones serias acerca de la seguridad u otras inquietudes graves.

Pago de 2 semanas para terminaciones anticipadas

Si una familia se retira del programa antes de la fecha de finalización de la certificación, el programa recibirá un pago de un máximo de dos semanas con aviso de terminación anticipada. El pago de dos semanas con aviso de terminación anticipada no excederá la fecha de expiración original del certificado, y quizás se combine con el pago de 4 semanas para espacios disponibles de ELS Reserved.

Nota: La cuota familiar se deducirá de este pago de 2 semanas si la fecha cuando la familia dejó el programa ocurre durante el mes en donde estaba programada para recibir servicios. Sin embargo, si la fecha cuando la familia dejó el programa se sobrepasa de un mes al otro, la cuota familiar se cobrará para el mes en el que se sobrepasó la fecha. Además, el pago de 2 semanas se paga con base en la tarifa indicada en el certificado del niño previamente inscrito.

Pago de 4 semanas para espacios disponibles ELS Reserved

Los programas con espacios disponibles de ELS Reserved podrán recibir un pago de hasta 4 semanas para ayudarles con pérdidas financieras durante el tiempo que les toma llenar el espacio de ELS Reserved vacante. El pago por un espacio vacante de ELS Reserved se aprueba en consideración de los siguientes criterios:

- El niño/a ya no ocupa el espacio de ELS Reserved
- Si un niño/a sale del programa anticipadamente, el programa debe de trabajar con SF3C para llenar el espacio vacante de ELS Reserved a más tardar en 2 días hábiles después de tener conocimiento de que el espacio quedará vacante. Si el certificado del niño/a se vence, el programa de cuidado infantil debe de trabajar con SF3C con un anticipo de 6 semanas antes de la fecha de vencimiento del certificado para llenar el espacio vacante de ELS Reserved.
- El pago de 2 semanas mencionado arriba está incluido en el pago de 4 semanas para espacios disponibles de ELS Reserved.

Ejemplo 1: Si el certificado de un niño/a de ELS Reserved se vence el 31 de agosto, el programa de cuidado infantil le debe avisar a SF3C antes del 15 de junio para comenzar el proceso de llenar el espacio vacante. Si el espacio está vacante después del 31 de agosto, el programa califica para un pago de hasta 4 semanas para un espacio vacante de ELS Reserved, o hasta que se llene el espacio.

Ejemplo 2: Si el certificado de un niño/a de ELS Reserved se vence el 31 de agosto, pero la familia se sale del programa el 1 de agosto, el programa debe comunicarse con SF3C dentro de los 2 días hábiles para avisarles del espacio vacante y comenzar el proceso de llenarlo. En este caso, el programa recibirá un pago de 2 semanas por terminación adelantada de los servicios. Si el espacio de ELS Reserved sigue vacío después de dos semanas, el programa podrá recibir un pago de 2 semanas adicionales por el espacio vacante dependiendo de cuándo se llene el espacio.

Nota: Las cuotas familiares no se deducirán del pago de 4 semanas para espacios disponibles de ELS Reserved (a menos que incluya una porción del pago de 2 semanas de terminación de servicios anticipada que cubra el mes original de servicios proveídos). La tarifa del pago de 4 semanas se basará en la tarifa indicada en el certificado del niño previamente inscrito.

Prorrateo de pagos

El prorrateo de pagos ocurre cuando los servicios de cuidado infantil no son autorizados por un mes entero, o cuando el programa tiene un día de cierre no pagado. Los pagos se calculan así: el número de días autorizados por mes, dividido por el número de días de servicio confirmado en un mes.

El prorrateo de pago ocurre en las siguientes situaciones:

- Periodo parcial: cuando la fecha indicada en el certificado de cuidado infantil NO empieza/termina en el primer/último día del mes.
- Ausencia temporal (LTSL): cuando la familia suspende sus servicios temporalmente por razones médicas (16 semanas máximo) u otras razones (12 semanas máximo).
- Días de cierre no pagados: cuando un programa de cuidado infantil cierra más de 15 días en el año fiscal.

Días de cierre

La OECE permitirá a los programas tomar hasta 15 días pagados de cierre por año fiscal. Estos días de cierre pagados pueden ser cualquier día del año fiscal, y se pueden usar por razones de

negocio o por capacitación del personal. Los programas de cuidado infantil deben de actualizar su folleto con sus días de cierre, y avisarle a Children's Council o Wu Yee y a las familias con por lo menos 30 días de anticipación. No es necesario usar todos los días de cierre pagados.

Los días de cierre pagados se pagarán a la misma tarifa. Por ejemplo, no hay aumento en la tarifa de reembolso para los días feriados a nivel federal.

Los programas de cuidado infantil también deben de avisarle a Children's Council o Wu Yee los días de cierre que se sobrepasan del número de días de cierre pagados.

Calendario de pagos

Los programas, tanto centros de cuidado infantil como programas de cuidado infantil en el hogar, recibirán pagos mensualmente por sus inscripciones existentes. Por ejemplo, el pago de octubre será por las inscripciones reales de septiembre del programa de cuidado infantil.

Nota: Los programas de Preschool For All recibirán su pago en junio de 2017, que incluirá el pago de su año de programa 2016-17, incluyendo las ganancias para mayo, junio, julio y agosto de 2017, según la práctica existente.

Fechas límite y calendario de pago de Children's Council y Wu Yee Children's Services

Pago para ELS Voucher y ELS Reserved

Los registros electrónicos de asistencia y certificación deben de ser documentados en Cocoa antes de las 5:00 p. m. del 3er. día laboral del mes siguiente al mes de servicios prestados.

Las hojas de asistencia en papel también deben de entregarse antes de las 5:00 p. m. del 3er. día laboral del mes siguiente al mes de servicios prestados. Las hojas de asistencia que se entregan a tiempo se procesan a más tardar el 12vo. día laboral de cada mes. El depósito directo de pagos se procesa en los días que se indican más adelante. Las hojas de asistencia que no son entregadas antes de la fecha límite serán pagadas dentro de los 10 días laborales después de su entrega (aproximadamente 2 semanas, si no hay días festivos).

Las hojas de asistencia que se entregan más de 90 días después de la fecha límite inicial estarán sujetas a la disponibilidad de fondos.

Las hojas de asistencia se entregan a una de las agencias a continuación: Wu Yee Children's Services, 880 Clay St., FL 3, S.F. CA 94108, o Children's Council of San Francisco, 445 Church St., S.F. CA 94114.

Anticipos por adversidad

La OECE reconoció que algunos programas pudieron haber tenido dificultades monetarias durante la transición entre el final del último año fiscal y el primer pago de 2017-2018 (que se hizo en agosto de 2017), dado el cambio de **algunos** pagos calculados sobre las inscripciones proyectadas a **todos** los pagos calculados en las inscripciones reales y que se hicieron después de que se proporcionaron los servicios.

Los programas calificados de ELS que anticiparon algún problema de flujo de efectivo en julio de 2017 presentaron una petición por escrito a OECE. Se concedieron anticipos únicamente por las inscripciones subvencionadas por OECE en el momento en que se presentó la petición.

Gastos prohibidos

La OECE prohíbe el uso de sus fondos para cubrir gastos que no estén directamente relacionados con la provisión de educación temprana de calidad y servicios de cuidado para los niños y sus familias. Los gastos prohibidos incluyen, entre otros, los siguientes:

- Compra de vehículos u otro equipo de transporte;
- Malas deudas, incluyendo pérdidas resultantes de cuentas incobrables y cualquier costo legal relacionado;
- Costos de diversión y entretenimiento que no beneficie a los niños en el programa; costo de instalaciones sin usarse a menos que esos costos estén relacionados con el programa y los costos de las instalaciones sin usarse hayan sido aprobados por la OECE;
- Costos incurridos después de que el contrato haya terminado;
- Costos de recaudación de fondos;
- Costos de administración de inversiones;
- Costos de organización para una corporación sin fines de lucro tales como cuotas de incorporación u honorarios de consultores;
- Honorarios de consultores en relaciones públicas;
- Costos de servicios legales, de consultores o contabilidad en los que se incurrió por alguna acusación; y
- Compensación a los miembros de la junta de directores, si corresponde.

Política sobre declaraciones falsas o fraudes

Cualquier información y documentación fraudulentas, falsas o engañosas provistas a San Francisco Office of Early Care & Education (OECE), Wu Yee Children's Services y/o Children's Council of San Francisco será motivo para la terminación inmediata de la participación en cualquier programa de cuidado infantil financiado en forma local o estatal, y para que la OECE busque recuperar los fondos de los pagos de cuidado infantil recibidos por el programa de cuidado infantil.

Los siguientes son algunos ejemplos de infracciones:

- Reportes falsos o engañosos de los días de asistencia real de un niño/a a cuidado infantil en el formulario de asistencia de cuidado infantil. Esto incluye firmar por horas de cuidado que no fueron provistas.
- Documentación falsificada, engañosa o incorrecta respecto de licencias.

Un programa cancelado por cualquiera de las razones anteriores podrá solicitar una apelación a San Francisco Office of Early Care & Education (OECE). Si se pierde la apelación, es posible que se exija reembolsar a la OECE cualquier fondo para cuidado infantil durante el tiempo en que la apelación estuvo en proceso.

Para obtener información sobre el proceso de investigación o apelación, comuníquese con Denise Corvino al (415) 355-3635 o Denise.Corvino@sfgov.org.

Auditorías financieras anuales

Se exigirá a los centros de cuidado infantil presentar una auditoría financiera cada año al Administrador de Servicios Integrados y a la OECE.

Los programas aceptan mantener y poner a disposición de la Ciudad, sus empleados y sus representantes autorizados, y sus fuentes de financiamiento federal y estatal, durante horas hábiles regulares, los libros y registros contables detallados. Los programas permitirán a la Ciudad auditar, examinar y hacer resúmenes y transcripciones de dichos libros y registros, y hacer auditorías de todas las facturas, materiales, nómina, registros de personal y otros datos relacionados a todos los temas cubiertos en Early Learning Scholarship (ELS) y/o el programa Preschool For All (PFA) y el Acuerdo de financiamiento, ya sea que sean financiados en su totalidad o en parte por la OECE.

Los programas mantendrán dichos datos y registros en una ubicación y condición accesibles durante un período de no menos de cinco años después del pago final bajo el Acuerdo de Financiamiento de Early Learning Scholarship (ELS) y/o el programa Preschool For All, o hasta que se haya resuelto la auditoría final, lo que ocurra después. El Estado de California o cualquier agencia federal que tenga un interés en el tema de este Acuerdo deberá tener los mismos derechos conferidos a esta Ciudad por esta Sección.

Para financiamiento de gastos de matrícula de Preschool For All

Tarifas Preschool For All (PFA)

En seguida se encuentra una tabla de las tarifas por niño/a para Asistencia para gastos de matrícula preescolar con financiamiento de 9 meses o 12 meses (Preschool For All Tuition Credit – siglas en ingles) Las tarifas dependen del nivel de permiso del maestro/a principal/encargado/a en el salón de clase financiado por Preschool For All. Se aplicará un prorrateo de acuerdo con el número promedio de días de inscripción en una semana, según se indica en la tabla siguiente. Por ejemplo, las inscripciones de 4 días a la semana obtendrán financiamiento de PFA por un 4/5 (80 %) de la tarifa de reembolso completa aplicable de acuerdo con el Acuerdo de financiamiento que esté vigente en el momento de la inscripción, que sea elegible y reclamado por el programa de cuidado infantil. El mismo prorrateo se aplicará al cálculo de la Asistencia para gastos de matrícula preescolar.

Tarifas PFA para programas de 9 meses o 12 meses			
Nivel de permiso del Maestro/a principal/encargado/a en el salón de clase	5 días a la semana	4 días a la semana	3 días a la semana
Permiso de maestro/a	\$ 4,950	\$3,960	\$2,970
Permiso de maestro/a	\$ 5,750	\$4,600	\$3,450

experto/a			
Permiso de supervisor de sitio	\$ 5,750	\$4,600	\$3,450
Permiso de director del programa	\$ 6,000	\$4,800	\$3,600

Cada salón de clase PFA deberá tener por lo menos un maestro/a principal/encargado con un mínimo de permiso de nivel de maestro/a CDE-EESD en todo momento durante la operación de PFA.

Año escolar

El Año escolar o Año de programa es el período de tiempo durante el año en donde el programa de cuidado infantil provee servicios a los niños inscritos. El inicio del Año escolar es típicamente en agosto o en septiembre, tanto para programas de 9 meses como los de 12 meses.

La documentación del Año escolar del programa de cuidado infantil típicamente consiste en un calendario compartido con las familias inscritas que incluye todos los días feriados, días de servicio y otros días de cierre, con las fechas de “Inicio” y “Fin” claramente indicadas. El número de días de inscripción del niño/a entre el “Inicio” y el “Fin”; más cualesquier días en servicio que califiquen, el total de los días de inscripción para ese Año escolar (ver abajo).

Cada programa de cuidado infantil debe establecer su Año escolar antes de formalizar acuerdos de financiamiento con la OECE.

Iniciando en el año fiscal 2017-2018, los pagos de Asistencia para gastos de matrícula preescolar PFA serán realizados de forma mensual para los servicios proveídos mes anterior. Con la excepción del pago* de junio de 2017, los pagos se harán por servicios prestados dentro del año fiscal de la OECE, que es del 1 de julio al 30 de junio, sin importar cuando comience el Año escolar del programa de cuidado infantil.

*El pago final de PFA para el Año del programa 2016-17 se realizó en junio de 2017 e incluyó las ganancias para centros de cuidado infantil de marzo a agosto de 2017 y ganancias para los FCC correspondientes a los FCC de mayo a agosto.

Días de inscripción

El programa de cuidado infantil debe ofrecer un mínimo de 175 días, y hasta 246 días de inscripción por cada Año del programa, con hasta 15 días de cierre flexibles pagados.

Horas del programa: La porción del día PFA y Horas Mínimas de servicio requeridas

El financiamiento de Preschool For All de 9 meses y de 12 meses cubre un mínimo de 2.5 horas y hasta 3.5 horas por día de programación de instrucción. Las 2.5 a 3.5 horas por día definen la “Porción del día de PFA”, y el número exacto depende de los días de inscripción del programa de cuidado infantil (ver arriba).

Las inscripciones que están financiadas por fondos de Preschool For All para 9 meses o 12 meses deben cumplir el requisito de mínimo de horas de servicio de 612.5 horas por año durante el Año del Programa definido por el programa de cuidado infantil.

Ejemplo del programa PFA de 9 meses: 3.5 horas PFA por día x 175 días por año = 612.5 horas por año

Ejemplo del programa PFA de 12 meses: 2.5 horas PFA por día x 245 días por año = 612.5 horas por año

Los niños elegibles inscritos por menos del período mínimo de horas de servicio con base en su inscripción ya sea de año parcial o semana parcial pueden todavía calificar para financiamiento de Preschool For All de 9 meses o 12 meses sobre una base prorrateada.

Fechas límite de inscripción

Los programas no serán reembolsados por los niños elegibles inscritos después del 1 de marzo por sitios de “año parcial” (aquellos que terminan su Año del programa PFA antes del 30 de junio); o del 1 de mayo para programas de “año completo” (aquellos con fechas de terminación del Año del programa PFA que sean en o antes del 1 de julio).

Oportunidades de instrucción (por ejemplo, viajes de campo)

Todos los niños deben recibir las mismas oportunidades de instrucción durante la porción PFA del día. Los fondos de Preschool For All para 9 meses o 12 meses pueden ser usados para proveer viajes de campo u otras actividades de instrucción apropiadas para los niños.

Prohibición contra cobrar matrícula y cuotas escolares para la porción PFA del día

Los programas *no deben cobrar matrícula ni ninguna otra cuota de inscripción* a las familias de cualquier niño/a o niños elegibles inscritos en un lugar que participa en PFA que verifica que ellos cumplen con los requisitos de residencia y edad. Los programas pueden cobrar a los padres cuotas asociadas con cuidado extendido (o “integral”), registro, actividades, viaje de campo, y cuotas administrativas que son exigidas por el programa. Estas otras cuotas deben ser aplicadas en forma coherente a todas las inscripciones similares, y no solamente a las inscripciones financiadas por la Ciudad.

Cálculo de la cantidad de Asistencia para gastos de matrícula preescolar para familias

Para obtener información sobre el cálculo de la cantidad de Asistencia para gastos de matrícula preescolar para familias, vaya a <http://sfoece.org/operating-guidelines/> y haga clic en el enlace “Calculating PFA Tuition Credit.”

Formulario de Acuerdo de Asistencia para gastos de matrícula PFA para familias

En los años previos, First 5 SF completaba la porción del formulario de Asistencia para gastos de matrícula preescolar PFA, y el programa de cuidado infantil se lo daba a las familias para que lo firmaran. Ese proceso ha cambiado. Los programas ahora deben de completar el formulario comenzando en la página 2.

Los programas necesitan calcular el costo mensual de preescolar para la familia, que se señala a continuación:

$$[\text{Matrícula mensual del Preescolar}] - [\text{Cantidad de Asistencia para gastos de matrícula preescolar PFA}] =$$

[Costo mensual de preescolar para la familia]

El monto mensual de la asistencia para matrícula de PFA se describe en la sección anterior. Los programas pueden siempre ofrecer una cantidad de asistencia para matrícula que sea más de la cantidad mínima.

Cuando el programa complete la página 2 del *Acuerdo familiar de asistencia de matrícula de Preschool For All (PFA)*, debe entregar los formularios a sus familias para que lo terminen de llenar y lo firmen. Los programas de cuidado infantil deben mantener el formulario completado de Acuerdo familiar en el archivo de cada niño/a, y darle a la familia una copia también.

Si usted tiene preguntas o necesita ayuda para completar la página 2 del *Acuerdo familiar de Asistencia para gastos de matrícula preescolar*, comuníquese con su punto de contacto de OECE para que le ayude. Las familias luego deben completar y firmar las otras partes del formulario.

El *Acuerdo familiar de asistencia de matrícula preescolar* puede ser descargado en inglés, español y cantonés de nuestro sitio web, <http://sfoece.org/resources/>

Opciones de donación de la Asistencia para gastos de matrícula preescolar

Las familias pueden elegir donar a su programa de cuidado infantil una parte de la cantidad de Asistencia para gastos de matrícula que reciben. Hay dos “Opciones de donación” disponibles para las familias:

- Una donación de cualquier cantidad hasta el 100% de la cantidad de asistencia para gastos de matrícula que reciben, o
- Ninguna donación, y la familia utiliza su cantidad entera de la Asistencia para gastos de matrícula

Las donaciones de la asistencia de matrícula le permiten al programa de cuidado infantil reservar los fondos ahorrados para becas u otra asistencia financiera para ayudar a las familias con necesidades demostradas. El uso de fondos donados será monitorizado durante las visitas a su sitio por parte del personal de la OECE.

Guías específicas a Head Start/Early Head Start

Head Start/Early Head Start

La OECE financia a los tres programas principales de Head Start y Early Head Start en San Francisco, que son manejados por Kai Ming, Mission Neighborhood Centers y Wu Yee Children's Services. Estas tres agencias tienen contratos directos con la OECE para financiar sus servicios de Head Start/Early Head Start.

Tarifas de Early Head Start/Head Start

La OECE estableció una Tarifa ELS de Head Start en un intento de aprovechar mejor el costo de proveer servicios Early Head Start/Head Start de calidad en San Francisco. Estas tarifas fueron determinadas mediante un análisis a profundidad de las tarifas de reembolso de Early Head Start/Head Start de San Francisco y el costo de prestar servicios Early Head Start/Head Start de alta calidad. Para maximizar el financiamiento federal y estatal antes de gastar el financiamiento

local de la Ciudad, la OECE financia diferentes cantidades de ELS Gap para alcanzar la Tarifa ELS de Early Head Start/Head Start dependiendo de los subsidios estatales y/o federales subyacentes que sostienen cada inscripción. Debido a las diferencias en las tarifas de reembolso federales de subvenciones Early Head Start/Head Start para los subvencionados federales, las cantidades de financiamiento de la OECE por niño/a por agencia HS fueron ajustados de acuerdo con el financiamiento base federal otorgado al solicitante de Head Start y cualquier otro financiamiento estatal y federal para cada inscripción. Los tipos de financiamiento federales y/o estatales que sostienen la inscripción en un centro de cuidado infantil incluyen: Early Head Start/Head Start, Departamento de Educación de California, CalWORKS, financiamiento del programa de alimentos. Los tipos de financiamiento locales, estatales y federales que sostienen las inscripciones Early Head Start en los centros de cuidado infantil en el hogar (FCC) pueden incluir: ELS Voucher, ELS Reserved, CalWORKS y financiamiento del Departamento de Educación de California.

Las tarifas máximas siguientes están establecidas para subvencionados Early Head Start/Head Start que proveen servicios en el entorno de un centro de cuidado infantil:

Tarifas ELS para centros de cuidado infantil de ELS Early Head Start/Head Start	
Bebé	\$ 30,958
Niño/a pequeño/a	\$ 30,958
Preescolar (año completo)	\$ 22,833
Preescolar (día completo, año parcial)	\$ 17,635
Preescolar (día parcial, año parcial)	\$ 11,880

Las inscripciones de Early Head Start de FCCs son financiadas a la tarifa de Early Head Start de FCCs. Además, la OECE financia \$200 al mes, para estipendios infantiles por cada inscripción de Early Head Start para apoyar el trabajo adicional requerido para satisfacer el cumplimiento con Early Head Start.

Tarifas ELS de centros de cuidado infantil en el hogar (FCC)				
	Día completo, Año completo	Día completo, Año parcial	Día parcial, Año completo	Día parcial, Año parcial
Bebé	\$20,707	\$14,731	\$11,389	\$8,102
Niño/a pequeño/a	\$20,707	\$14,731	\$11,389	\$8,102

Algunos programas Head Start pueden recibir también financiamiento de la Agencia de Servicios Integrados para inscripciones ELS Voucher o ELS Bridge, considerando cada caso en particular.

Cada niño/a puede ser apoyado solamente por uno de estos tipos de financiamiento OECE a la vez.

Garantías del programa

Los programas de Early Head Start/Head Start y sus redes FCC deben cumplir con todas las Garantías del programa ELS con la siguiente excepción:

Llenar espacios disponibles – Se permite a programas de Early Head Start/Head Start llenar espacios disponibles de acuerdo con los requisitos de sus contratos federales.

Distrito Escolar Unificado de San Francisco

La OECE financia el Distrito Escolar de San Francisco (SFUSD) directamente para apoyar la prestación de servicios por parte de su Departamento de Educación Temprana para bebés, niños pequeños y preescolares desde los 0 años de edad hasta el momento en que estén listos para entrar al kínder. El SFUSD proporciona educación preescolar diurna/escolar (hasta 6 horas); educación preescolar y cuidado infantil a tiempo completo/todo el año (6.5 a 10 horas o más). Si desea obtener más información sobre los programas del SFUSD, visite <http://www.sfusd.edu/en/programs-and-services/early-education/early-education-enrollment.html>

Otra

Enlace con la Comunidad y la Familia

En San Francisco Office of Early Care & Education (OECE) estamos comprometidos con el servicio al cliente. Deseamos asegurarnos de que cada familia, socio o programa esté conectado y reciba respuesta de manera eficaz y eficiente. ¡Queremos asegurarnos de que tenemos una persona dedicada a la solución de problemas, que le brinda información o lo conecta con la persona correcta! Nuestro Enlace con la Comunidad y la Familia es la persona a quien debe contactar si no puede comunicarse con una de nuestras Agencias de Servicios Integrados, nuestro personal u otra agencia que forme parte del sistema ELS. Si tiene problemas para conectarse con

alguien de nuestras Agencias de Servicios Integrados, o con su punto de contacto de OECE, por favor comuníquese con Susan Lu para solicitar ayuda: Susan.Lu@sfgov.org o 415-355-3672.

Evaluación del programa

Todos los programas financiados por OECE participarán en actividades de evaluación patrocinadas por OECE orientadas a obtener una mejor comprensión del impacto de los programas financiados por la Ciudad. Se puede pedir a los programas que proporcionen datos, administren encuestas, participen en grupos focales o entrevistas, permitan la observación de los salones de clase y lleven a cabo actividades de extensión para identificar a los padres interesados en participar en actividades de evaluación u otras actividades para apoyar los esfuerzos de evaluación.

Logotipo de OECE

Todos los programas financiados por OECE deberán utilizar un logotipo aprobado de OECE en todos los materiales utilizados para comercializar los programas financiados por OECE, incluidos folletos, sitios web, volantes, pancartas y anuncios. Para descargar el logotipo de OECE en varios formatos y tamaños de archivo, vaya a <http://sfoece.org/resources/> y desplácese hasta el final de la página.

Recursos adicionales

Por favor, vaya a <http://sfoece.org/operating-guidelines/> para acceder a más información incluyendo:

- Tabla de cuotas mensuales de las familias
- Lista de contactos del sistema ECE (formalmente Apéndice B)
- Contactos de San Francisco Office of Early Care & Education (OECE) (anteriormente Apéndice C)
- Ejemplo de formularios (anteriormente Apéndice D)